



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

28 DE ENERO DE 2020

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES DE LABORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
- V PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL LICENCIADO ÁLVARO GUZMÁN, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, ANTE LA COMISIÓN OCASIONAL PARA COORDINAR, EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, EN VIRTUD DE LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 12-DE-ANT-2017 QUE REFORMA AL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES, A FIN DE QUE EXPLIQUE LOS ALCANCES DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN E INFORME SI HA EXISTIDO AFECTACIONES A LOS DEMÁS SECTORES DEL TRANSPORTE EN EL PAÍS.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS

7



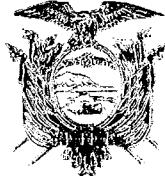
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. ---	2
IV	Presentación de informes anuales de labores de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----	2
	Intervención de la doctora Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado.-----	3
	Intervención del doctor Pablo Celi de la Torre, presidente de la Función de Transparencia y Control Social.-----	16
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	20
	Intervención de la doctora María del Carmen Maldonado, presidenta del Consejo de la Judicatura.-----	32
	Intervención de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral.-----	51
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	56



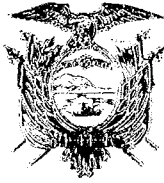
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

Transcripción del audio de un video proyectado.-	59
Asume la dirección de la sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	61
V	
Proyecto de resolución para solicitar la comparecencia del licenciado Álvaro Guzmán, director ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, ante la Comisión Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, en virtud de la expedición de la Resolución No. 12-DE-ANT-2017 que reforma al Reglamento de Procedimientos y Requisitos para la Emisión de Títulos Habilitantes, a fin de que explique los alcances de la mencionada resolución e informe si ha existido afectaciones a los demás sectores del transporte en el país.-----	62
Intervención de los asambleístas:	
Olivo Pallo Jaime -----	62,66
Collahuazo Pilco Rodrigo -----	64
El señor Presidente suspende y reinstala la Sesión.-----	66
Votación del Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Jaime Olivo (Aprobado).-----	68
VI	
Clausura de la sesión.-----	69

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Proyecto de resolución para solicitar la comparecencia del licenciado Álvaro Guzmán, director ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, ante la Comisión Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, en virtud de la expedición de la Resolución No. 12-DE-ANT-2017 que reforma al Reglamento de Procedimientos y Requisitos para la Emisión de Títulos Habilitantes, a fin de que explique los alcances de la mencionada resolución e informe si ha existido afectaciones a los demás sectores del transporte en el país.
 - 2.1. Oficio No. 002-JOP-AN-2020 de 14 de enero de 2020, suscrito por el doctor Jaime Olivo Pallo, Asambleísta por la provincia de Cotopaxi, remitiendo resolución.
3. Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto electrónico.
5. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cincuenta y dos minutos del día veintiocho de enero del año dos mil veinte, reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, compañeras, compañeros asambleístas. Vamos a iniciar esta Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase verificar el cuórum respectivo.-----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias. Me permito informarle señor Presidente, que contamos con ochenta y nueve asambleístas presentes en la Sala. Contamos con cuórum reglamentario.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión. Por favor, señor Secretario dé lectura a la Convocatoria para el día de hoy.-----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

Presidente, con su venia. "Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 649 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 28 de enero de 2020 a las 10h30, en la sede de la Función Legislativa ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, aprobado: Presentación de informes anuales de labores de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia del licenciado Álvaro Guzmán, director ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito ante la Comisión Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, en virtud de la expedición de la Resolución No. 12-DE-ANT-2017 que reforma el Reglamento de Procedimientos y Requisitos para la Emisión de Títulos Habilitantes, a fin de que explique los alcances de la mencionada resolución e informe si ha existido afectaciones a los demás sectores del transporte del país". Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Primer punto por favor.-----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Primer punto del Orden del Día. Presentación de informes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

anuales de labores de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se las siguientes autoridades. Doctora Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado; doctor Pablo Celi de la Torre, presidente de la Función de Transparencia y Control Social; ingeniera Diana Atamaint, presidenta del Consejo Nacional Electoral; la doctora María del Carmen Maldonado, presidenta del Consejo de la Judicatura.” -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Invitamos a pasar a las autoridades, señor Secretario, de acuerdo al orden que existe.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Me permito, señor Presidente, invitar a la Sala del Plenario, a la doctora Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado. Intervención de la doctora Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA DIANA SALAZAR MÉNDEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO. Señor César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional; señores asambleístas, representantes institucionales, autoridades, medios de comunicación y público en general. Buenos días y gracias por su presencia. Comparezco ante ustedes esta mañana y por su intermedio ante todos los ecuatorianos con la finalidad de informar sobre mi gestión a la cabeza de la Fiscalía General del Estado, en el período comprendido entre el ocho de abril, fecha de mi posesión ante este mismo Pleno y el treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve de conformidad con lo que establece el artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Judicial. En esta exposición me referiré únicamente a los elementos más importantes de la gestión, ya que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

informe íntegro ha sido entregado a Secretaria General y se encuentra disponible para su consulta y revisión. Según el artículo ciento noventa y cuatro de la Constitución de la República. La Fiscalía es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible que funciona de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera. Y cuyas actuaciones deben sujetarse a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso. En concordancia con el artículo ciento noventa y cinco de la Carta Magna, dos ocho dos del Código Orgánico de la Función Judicial y cuatro cuatro dos del Código Orgánico Integral Penal. La misión de la Fiscalía es dirigir la investigación preprocesal y procesal Penal, procurando el acceso a la justicia con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De acuerdo con el citado amparo constitucional y legal y consciente de su compleja situación la actual administración de la Fiscalía General del Estado, ha establecido tres ejes de gestión que servirán junto con una concisa radiografía institucional y el análisis de sus principales líneas de investigación como hilos conductores de esta exposición. Comencemos entonces, por la radiografía institucional que da cuenta de la difícil situación que atraviesa la Fiscalía en cuanto a infraestructura, talento humano y presupuesto. Y que nos ha permitido establecer una línea de base para el desarrollo de la gestión que lidero. Así como identificar puntos neurálgicos sobre los cuales hemos comenzado a actuar desde el primer día de mi posesión. Convencidos junto como mi equipo de que podemos asumir este enorme desafío con honestidad, capacidad, experiencia, trabajo y sobre todo probidad. Con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, nuestra institución atiende a la ciudadanía a escala nacional a través de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

ochocientas treinta y ocho fiscalías. De las cuales cuatrocientas noventa y ocho son multicompetentes, es decir, que procesan delitos de todo tipo. Y trescientas cuarenta son especializadas en áreas específicas, como: delincuencia organizada, transparencia, lavado de activos, patrimonio ciudadano, personas y garantías, administración pública, violencia de género, adolescentes infractores, república y accidentes de tránsito. En dichos puntos de atención laboran ochocientos cuarenta agentes fiscales con sus respectivos equipos, conformados por asistentes y secretarios. Si tomamos en cuenta que la Fiscalía registra un total de tres mil novecientos siete servidores y funcionarios de los cuáles tres mil setenta y siete son misionales y ochocientos treinta de apoyo, la relación existente es de setenta y ocho a veintidós por ciento a favor de los procesos sustantivos. Sin embargo, los estándares internacionales establecen una tasa de al menos ocho fiscales por cada cien mil habitantes, pero apenas en el Ecuador rozamos los cinco. Esto quiere decir que la Fiscalía debería incorporar unos quinientos cuarenta y un agentes fiscales, con sus respectivos secretarios y asistentes y similar número de nuevos puntos de atención. Lo cual significa que la institución tendría que aumentar su talento humano en un cincuenta por ciento e incrementar casi el sesenta y cinco por ciento de sus actuales puntos de atención, con una ingente inversión en infraestructura y equipamiento. El contraste con la realidad resulta escandaloso, desde abril del dos mil diecinueve Fiscalía ha conseguido incorporar apenas a diecisiete nuevos fiscales a su nómina. Entonces, como atender las urgentes demandas ciudadanas de un acceso digno, cercano y diligente a la justicia. Si mientras las noticias del delito aumentan cada año, el presupuesto asignado a la institución se reduce. Para el ejercicio dos mil veinte, el presupuesto aprobado por esta Asamblea Nacional para la Fiscalía alcanza ciento treinta y ocho millones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

de dólares, casi siete millones menos que el asignado para el dos mil diecinueve. Mientras la criminalidad aumente, nuestra capacidad de reacción se ve mermada. Con ese enorme desafío y con este panorama asumí la Fiscalía General del Estado hace poco más de nueve meses, y de inmediato conformé un equipo con el cual desarrollamos tres ejes de acción que apuntan hacia una verdadera transformación institucional y son: la innovación, la transparencia y la efectividad. Innovación para reestructura procesos administrativos y misionales que nos permitan regenerar cambios en los procedimientos, con el fin de brindar apoyo y un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía. Innovación para enfrentar los desafíos y limitaciones con creatividad, para resolver los problemas a través de nuevas perspectivas y enfoques que tengan en la tecnología un aliado y en la globalización una herramienta, para la comprensión y combate de nuevos fenómenos criminales. Transparencia para garantizar un libre acceso, completo, veraz y oportuno a la información por medio de la medición y evaluación continua de resultados en todos los niveles de gestión. Transparencia, entendida como el mejoramiento permanente de todos los procesos administrativos y actuaciones jurídicas. Celeridad en la tramitología con calidez en atención a las víctimas, sin discriminación y con énfasis en la población de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad. En el mundo actual las instituciones se vuelven transparentes en tanto más abren sus puertas a sus usuarios y en cuanto mejor comunican sus resultados. Esto implica, implementar canales adecuados para establecer diálogos permanentes, con distintos actores y sectores sociales, medios de comunicación, entidades públicas y privadas, organismos internacionales, colectivos, gremios y demás figuras de representación de la sociedad. Y finalmente, efectividad en el cumplimiento de los procesos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

de gestión y en el acceso a la justicia a través de un trabajo administrativo coordinado, que apunte siempre a optimizar recursos y actuaciones técnico jurídicas bien sustentadas, que permitan llegar en todos los casos a la verdad histórica y, sobre todo, a la procesal, para así reducir y ojalá eliminar la impunidad. Efectividad como respuesta a las crecientes demandas ciudadanas, a las limitaciones presupuestarias y a las dificultades de gobernabilidad de la institución. Efectividad como sinónimo de probidad en las actuaciones fiscales para devolver a la sociedad la confianza en la administración de justicia y su combate a la delincuencia. Para procesar con contundencia probatoria a los responsables tanto a los llamados de cuello blanco, como a los que atentan contra la vida, integridad y patrimonio del ciudadano común. Y recuperar los recursos perdidos producto de la corrupción. En cuanto a la innovación, en estos meses de gestión hemos puesto en ejecución una nueva estructura organizacional, a través de un estatuto orgánico de gestión por procesos que apunta al fortalecimiento y actualización de conocimientos, habilidades y destrezas de los servidores de la carrera fiscal. A mejorar el servicio a los usuarios y presta especial atención a las áreas más sensibles y críticas de los procesos sustantivos. La implementación plena de dicho estatuto es un desafío que requerirá de recursos económicos, además, de una decisión política sostenida y compartida por quienes liberan todas las funciones del Estado. Y la participación activa sobre todo de los funcionarios. Dos mil diecinueve, también fue un año importante en lo referente a infraestructura y servicios. Porque gracias a una acertada gestión interinstitucional la Fiscalía General del Estado a través de la firma de un comodato por quince años, concentró la totalidad de las dependencias administrativas de su planta central en un solo edificio, más amplia y adecuado con una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

área útil de veintitrés mil metros cuadrados que permitirá un mejor funcionamiento organizacional y redundará en la optimización de recursos económicos, logísticos y la reducción del tiempo destinado a trámites y gestiones burocráticas, siempre buscando el beneficio de nuestros usuarios. También se remodelaron las fiscalías de Babahoyo, Guaranda con una inversión aproximada de quinientos cincuenta y cuatro mil dólares y se trabaja en otras dependencias a escala nacional que se completarán este año. Además, se incorporaron dieciséis Fiscalías entre especializadas y multicompetentes en distintos puntos de la geografía nacional Quito, Guayaquil, Rumiñahui, Pasaje, Huaquillas, Ambato, Daule, Puyo, Pedro Moncayo, Samborondón, La Mana y Playas fueron beneficiarias. Se implementó también la especialidad de asuntos acuáticos en la Fiscalía uno y dos del cantón General Villamil en la provincia del Guayas. Otro tema a destacar dentro del eje de innovación es el diseño y gestión del proyecto para la mejora de servicios de investigación penal, en el marco del sistema especializado integral de investigación, medicina legal y ciencias forenses que contempla la implementación de laboratorios forenses y de ADN. Además, de plataformas de gestión de la información con la integración de bases de datos en línea, por casi cinco millones de dólares. En lo que a tecnología se refiere, en dos mil diecinueve la Fiscalía General del Estado participó en un proyecto de interoperabilidad entre instituciones del eje de justicia que permitirá crear un sistema unificado de información. Sin embargo, para contar con información actualizada sobre todos los procesos que lleva adelante la institución y obtener estadísticas fiables, hemos trabajado en la reingeniería de procesos para la creación de un nuevo sistema de información, que permitirá administrar, acompañar y evaluar de mejor manera las actuaciones fiscales. En cuanto al eje de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

transparencia, creamos la dirección de transparencia en la gestión que ha desarrollado tres proyectos emblemáticos, el nuevo código de ética, elaborado con la asistencia técnica de la Organización de Naciones Unidas; el buzón de transparencia, una herramienta para recibir denuncias de la ciudadanía sobre actos de corrupción originados en las propias fiscalías y demás puntos de atención, a través del correo electrónico buzontransparencia@fiscalia.gob.ec. Un tercer proyecto que merece ser mencionado es el de la certificación ISO 37001 o la conocida antisoborno, que permitirá tener mayor control de la gestión institucional y trabajar apegados bajo normas y estándares internacionales. Sabemos que la corrupción es un mal que debemos combatir puertas adentro en nuestras instituciones. Para ello, además, de establecer mecanismos de control como los que acabo de mencionar, es indispensable realizar procesos continuos de depuración. Entre enero y diciembre de dos mil diecinueve, la Dirección de Administración de Talento Humano remitió setenta y un procesos disciplinarios al Consejo de la Judicatura y registró un total de treinta y siete servidores sancionados disciplinariamente. Así mismo, se realizaron visitas in situ para la revisión de novecientas treinta y tres expedientes fiscales a escala nacional y se enviaron cincuenta y seis informes de controles jurídicos al Consejo de la Judicatura. Pero uno de los puntos que más puede afectar a la efectividad en la gestión es el de la autonomía institucional. Si bien el artículo ciento noventa y cuatro de la Constitución, señala que: “La Fiscalía es un órgano que tiene autonomía administrativa, económica y financiera”. El artículo de la misma Carta fundamental que: “El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplinas de la Función Judicial”. La consecuencia de esa aparente contradicción, es que el Código Orgánico de la Función Judicial establece atribuciones y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

limitaciones que afectan en la práctica, el ejercicio de la autonomía institucional. Por ejemplo, señores asambleístas, la Fiscalía no puede contratar ni sancionar fiscales, no tiene potestad de nombrar a los fiscales provinciales o no puede reformar su propio estatuto orgánico por procesos. En dos mil diecinueve hemos llevado adelante una serie de acciones tendientes a apalear esta situación con base a lo establecido en el artículo doscientos veintiséis de la Constitución, que habla de la coordinación interinstitucional. Hemos realizado reuniones con el Consejo de la Judicatura, presentamos requerimientos para procesos de contratación de nuevos agentes fiscales, al mismo organismo y desarrollamos gestiones con la Corte Constitucional sobre reformas a la Constitución que luego permitirán reformas al Código Orgánico de la Función Judicial. Aprovecho la oportunidad para pedir a ustedes, señores asambleístas, que en el marco de sus funciones y atribuciones tengan la apertura y el interés para tratar este tema con la importancia y la urgencia que amerita. El tercer componente de este informe de labores, aborda nuestras principales líneas de investigación. La primera se relaciona con el ámbito de los derechos humanos, que se apalanca desde la recientemente reformada Dirección Nacional de Derechos Humanos, que busca institucionalizar mecanismos para garantizar el enfoque de derechos de género y de participación en todos los procesos judiciales y administrativos de la Fiscalía. Es a través de esta dirección que Fiscalía canaliza las observaciones de organismos internacionales en la materia y en consecuencia, emite directrices para que se apliquen estándares internacionales de derechos humanos en todas las actuaciones fiscales. Y es con ese mismo enfoque que se conformó un equipo técnico especializado para dar una respuesta efectiva y oportuna a las denuncias presentadas, respecto de posibles delitos contra el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

derecho internacional humanitario y contra la seguridad pública que se hubiesen cometido entre el tres y el trece de octubre de dos mil diecinueve, en el marco del paro nacional. Han sido investigadas bajo este ámbito ochocientas veintitrés causas, sobre las cuales se formularon doscientos sesenta y nueve cargos por daños a bien ajeno, doscientas once por paralización de un servicio público, ciento doce por ataque o resistencia, doscientas treinta y un por otros delitos relacionados y se han obtenido hasta el momento dos sentencias. Sobre el mismo ámbito, esto es, el de derechos humanos, la Fiscalía dispone del sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal, que a diciembre del dos mil diecinueve mantiene a mil doscientas sesenta y tres personas bajo protección y asistencia integral. De ellas, novecientas noventa y cinco son víctimas, ciento trece testigos, ciento veintidós víctimas indirectas y treinta y tres participantes más en el proceso penal. Dos de los hitos de este sistema realizados en el marco de la cooperación interinstitucional son la suscripción de un convenio de cooperación con el Municipio de Quito, para la creación de la casa de acogida, denominada Casa Arupo, que atiende a adolescentes mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual entre doce y diecisiete años: que reciben educación, seguridad, protección, acompañamiento especializado y asistencia jurídica, entre otros servicios. Y, por otro lado, vale destacar el convenio con la Ciudadela Reeducativa Sembradores de Vida, que brinda tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y drogas, y que nos permitirá trabajar con la víctimas directas e indirectas de delitos relacionados con adicciones que sean candidatas o que hayan ingresado al sistema, y que necesiten asistencia especializada para su reinserción social y productiva. Otra de nuestras líneas de investigación prioritarias en el marco de derechos humanos, es el de la

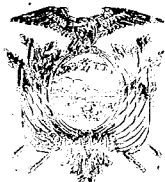


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

violencia de género. Desarrollado desde un enfoque autocrítico que busca evitar la impunidad en todos los casos con un énfasis en los de violencia contra las mujeres y grupos prioritarios. Por ello en dos mil diecinueve tres mil setecientos ocho funcionarios y servidores de la Fiscalía, que representamos el noventa y seis por ciento del total de su personal, convertimos a nuestra institución en la primera del eje de justicia en alcanzar la certificación de instituciones seguras, libres de violencia. Que busca sensibilizar y dar a conocer las responsabilidades del Estado y la sociedad en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Esta certificación fue otorgada por la Cooperación Técnica Alemana. Además, la importancia de este tema, motivo la creación de un equipo técnico especializado de seguimientos a casos de violencia de género, que trabaja dentro de la cruzada nacional contra la violencia y en el marco del Pacto 2030, con el objetivo de brindar seguimiento a los casos de violencia de género que producen mayor conmoción social. Además, durante dos mil diecinueve fueron nombrados doce nuevos fiscales especializados en género y se invirtieron más de cuatro punto ocho millones de dólares en la contratación de doscientos un profesionales para atención a víctimas, setenta y cuatro médicos legistas, setenta y un sicólogos, cincuenta y seis trabajadoras sociales para el servicio de atención integral. Lo cual nos permite garantizar un sistema de contención como parte del acceso a la justicia. En la Fiscalía General del Estado, sabemos que la violencia hacia las mujeres responde a una problemática estructural y las cifras aunque frías, resultan impactantes. Hemos recibido cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y seis noticias de delitos sexuales en los últimos doce meses, entre los cuales destacan, nueve mil noventa sobre abusos sexuales, mil novecientos noventa y ocho acosos sexuales, seis mil cuatrocientas cincuenta y cinco violaciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

cuatro mil ochocientos casos de violencia física, treinta mil ochocientos noventa y tres casos de violencia psicológica, doscientos cincuenta de violencia sexual y sesenta y cinco femicidios. Esta, señores asambleístas, es una de las grandes prioridades nacionales sobre las que todas las autoridades e instituciones debemos trabajar. Otra de las líneas de investigación desarrollada es la lucha contra la corrupción como parte de un principio que hemos adoptado como política criminal. Cero tolerancia contra la corrupción, venga de donde venga, dicha política, dicha política se concreta a través de dos enfoques, uno preventivo que en dos mil diecinueve trabajó sobre la generación de políticas públicas, de prevención de la corrupción. Fortalecimiento de fiscalías anticorrupción, contra lavado de activos, unidades de investigación de delincuencia organizada transnacional, además de capacitaciones internas, participación en foros especializados y publicaciones que conceptualizan la corrupción aplicada a todos los trámites y actuaciones administrativas de las instituciones, como es el caso de la contratación pública. En el enfoque reactivo trabajamos sobre el ejercicio profesional con probidad y mínima intervención penal. El fortalecimiento de grupos de investigación junto al sistema especializado en medicina legal y ciencias forenses, la emisión de normativa forense especializada y de directrices para mejorar los procedimientos investigativos. La presentación de proyectos de ley para la inclusión de figuras penales y estándares internacionales como el comiso sin condena, el comiso anticipado, la extinción de dominio, nuevas técnicas de investigación entre otras. Además, de la participación en debates legislativos, sobre proyectos de ley como la recuperación de capitales, el indulto y otras. La lucha contra la corrupción también se refleja en la gestión de casos con fuero de Corte Nacional, que hasta diciembre de dos mil diecinueve sumaron seiscientos sesenta y nueve



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

causas, de los cuales seiscientos cuarenta y tres se encuentra en investigación previa, diecisiete en instrucción fiscal, nueve ya tienen una sentencia y tres están pendientes de lectura. De este total de procesos hay sesenta y nueve que han sido catalogados como casos de connotación en tanto han despertado el interés de la ciudadanía, las instituciones y los medios de comunicación por su importancia y trascendencia social. Otra línea de investigación importante es la del crimen organizado, atendida por la Unidad Nacional Especializada en Investigación Contra la Delincuencia Organizada Transnacional que es la encargada de las investigaciones relacionadas a organizaciones delictuales y estructuras en ámbito transnacional. Hasta diciembre de dos mil diecinueve fueron atendidos ciento quince casos, ochenta y nueve de los cuales están en investigación previa, dieciocho en instrucción fiscal, ocho asistencias penales. Dieciocho en instrucción fiscal, en ellos han sido procesados ciento ochenta y ocho personas de las cuales veintisiete fueron llamadas a juicio, cincuenta y siete se encuentran con sentencia condenatoria, dieciocho personas ratificada su inocencia y ochenta y seis todavía por resolver. A esto debemos sumar que solamente en esta Unidad Especializada se han incautado un valor de cuatrocientos cinco mil dólares, treinta y tres vehículos, una avioneta, entre otros. Sobre esa misma línea, en dos mil diecinueve participamos activamente en foros internacionales como el Pacto y Eurojust de la Unión Europea, en encuentros de puntos focales, asistencia jurídica internacional y grupos de trabajo de cooperación en el marco de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos o la Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos. El tema de lavado de activos es otra de nuestras líneas de investigación prioritaria. Por ello, en dos mil diecinueve fortalecimos la Unidad Especializada en Antilavado de Activos, que tiene a su cargo cinco

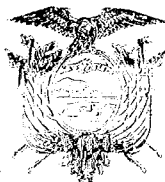


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

fiscalías de alcance nacional y que abrió hasta diciembre treinta y uno setenta y tres procesos, de los cuales sesenta y seis se encuentran en investigación previa, seis en instrucción fiscal, uno con llamamiento a juicio. Se formularon cargos de treinta y siete personas entre naturales y jurídicas, se obtuvieron sentencias en primera instancia por hasta diecisiete años, entre las que se encuentra la de un exministro y se incautaron bienes por lavado de activos que suman veintinueve millones de dólares. Además, en otras investigaciones se incautaron a través de figuras como las órdenes especiales catorce millones más. La última línea de investigación a la que me voy a referir es la de transparencia. En esta unidad se abrieron cuarenta y siete procesos, de los cuales cuarenta y tres se mantienen en investigación previa por delitos como: cohecho, concusión, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, asociación ilícita, en su mayoría contra funcionarios públicos y se instruyeron cuatro causas. En estos procesos se formularon cargos contra diez personas, entre ellas, seis jueces, un fiscal, dos funcionarios de un centro de rehabilitación, entre otros. Y se incautaron seiscientos cincuenta mil dólares solamente en la unidad de transparencia, entre bienes muebles e inmuebles. Estamos conscientes de que resta un camino largo y complejo por recorrer en todos los ámbitos de la Fiscalía General del Estado, para llegar a ser como reza nuestra visión, una institución integrada por personal especializado y comprometido en la procuración de la justicia, reconocida por su lucha contra el crimen y la inseguridad, mediante la innovación de procesos y operaciones, la transparencia en la gestión y la efectividad en la reducción de la impunidad. Sin embargo, hace nueve meses en esta misma Sala, asumí el desafío de liderar una transformación institucional, consciente de su difícil situación presupuestaria, de infraestructura,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

equipamiento, talento humano, del desprestigio social del que ha sido objeto y de la deuda que mantiene con el pueblo ecuatoriano, pero segura de que lograremos nuestro objetivo, cuya consecución redundará en beneficio de todos y constituirá una verdadera garantía del Estado de derecho y la democracia. Por eso y antes de concluir, hago un llamado público a las demás instituciones del eje de justicia, porque la gestión y las cifras que hoy presentamos al Ecuador no son el resultado del trabajo en solitario o aislado de la Fiscalía General del Estado, sino de una labor interinstitucional conjunta, transparente y bien coordinada. Señoras y señores asambleístas, continuemos trabajando de manera articulada para erradicar la violencia de género, velar por los derechos humanos, luchar contra la delincuencia, la corrupción y el crimen organizado. Portando como estandarte el objetivo común de hacer del Ecuador ese país que queremos legar a nuestros hijos. Señoras y señores, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la presencia e intervención de la doctora Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado. A continuación invitamos cordialmente la presencia del doctor Pablo Celi de la Torre, presidente de la Función de Transparencia y Control Social.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. A continuación la intervención del doctor Pablo Celi de la Torre, presidente de la Función de Transparencia y Control Social.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR PABLO CELI DE LA TORRE, PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

asambleístas, personas que han concurrido como expresión del interés social e institucional en el desempeño de las funciones del Estado. Que el día de hoy cumpliendo con el mandato constitucional tenemos la satisfacción de concurrir a la Asamblea Nacional, para compartir con ustedes los ejes fundamentales que conducen nuestra actuación pública. Como ustedes conocen la Función de Transparencia y Control Social es una función de coordinación interinstitucional, me acompañan el día de hoy los titulares de las instituciones que integramos esta Función, constituida fundamentalmente por las superintendencias de Control del Poder de Mercado, de Bancos, de Valores y Seguros, de Economía Popular y de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; adicionalmente, forman parte de la Función de Transparencia también el Defensor del Pueblo, el Consejo de Participación Ciudadana y la Contraloría General del Estado. El informe que paso a desarrollar, es un informe que integra los criterios y algunas de las referencias valorativas e índices del conjunto de instituciones que constituyen la Función de Transparencia. El desarrollo detallado de cada uno de los trabajos institucionales se contiene en el informe ampliado escrito que lo aportamos a esta Asamblea a través de la Secretaría General. Quisiera iniciar señalando algunos elementos de principio que conducen la actuación de quienes hacemos la Función de Transparencia, y sin duda creo de todos quienes estamos empeñados en consolidar un proceso de institucionalización en el país que permita el desarrollo de una democracia con derechos y una democracia con instituciones sólidas. Un Estado transparente con una gestión pública responsable y ética es un gran desafío, que enfrentamos todos los ecuatorianos para que nuestra nación tenga la representación política que se merece y un funcionariado responsable y comprometido en el conjunto de la administración pública. Este desafío obliga a superar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

las prácticas aberrantes que han hecho del uso de la gestión gubernamental un instrumento de apropiación y abuso de recursos estatales, divorciándola de los grandes objetivos sociales, empobreciendo las políticas públicas y disponiendo dispendiosamente de recursos que siendo de la sociedad son administrados por el Estado. La democracia, señores asambleístas, y estoy seguro que compartimos con ustedes este principio, es un sistema de normas, es un sistema de normas que determinan con claridad quién toma las decisiones y bajo qué principios y con qué nivel de responsabilidad. Pero también la democracia es un orden institucional sujeto a responsabilidad política y a rendición de cuentas del funcionariado público en todos sus niveles, el funcionariado público de elección y de designación se deben a un mandante supremo que es el pueblo ecuatoriano. Como funcionarios no se deben ni a sí mismos ni a agrupaciones políticas ni a grupos de interés y peor aún a redes decadentes que muchas veces envuelven la actuación de quienes tienen poder de decisión. Pero sobre todo, señores asambleístas, la democracia es ciudadanía, una ciudadanía consciente, activa, crítica y dueña de mecanismos de intervención participativa respecto de la gestión de la cosa pública. Destacó estos principios, porque son los que animaron la constitución de la Función de Transparencia y Control Social, Función no siempre entendida en la magnitud de la responsabilidad institucional que tiene. Esta Función de Transparencia y de Control Social se constituyó para implementar, fomentar y vigilar estos principios. Los principios de una democracia con instituciones normadas, con derechos políticos y sociales y con un sistema de control público que incorpore la participación ciudadana, esa es nuestra responsabilidad, ese es nuestro desafío como Función de Transparencia. La construcción de la integridad pública y el combate a la corrupción van absolutamente ligados, porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

la corrupción es un fenómeno con manifestaciones múltiples, asociada a diversos tipos de delito y lamentablemente con medios capaz de reproducirse bajo nuevas formas que las sociedades y los estados debemos identificar y erradicar. Más aún cuando los métodos, los sistemas y las redes de corrupción se articulan de manera sistemática desde un eje de corrupción política, un eje de quienes abusan en su provecho de las condiciones decisionales de Gobierno, de los instrumentos de justicia o de los espacios de representación política. De allí que la anticorrupción no puede ni debe ser una muletilla para la inacción gubernamental ni un recurso coyuntural, para la movilización política, la agitación social o la improvisación electoral. Es un grave riesgo que todos quienes tenemos responsabilidad de conducción de las instituciones públicas debemos evitar, la degradación del discurso anti corrupción que no puede ser usado como un mecanismo para paralizar al Estado y peor aún para confundir a la sociedad. El combate a la corrupción supone entender el amplio espectro que este fenómeno nefasto incluye, debe integrarse desde una acción sistemática, integral, con estrategias a largo plazo y con la concurrencia, el compromiso y la intervención de actores públicos y privados, y es una tarea primaria del conjunto de la estructura institucional del Estado. Con este objetivo, la Función de Transparencia impulsa el proceso de construcción de la integridad pública, en el Plan Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción que la Constitución dispone como eje y tarea medular de la actividad de la Función de Transparencia, hemos incorporado el principio de construcción de integridad para que vertebre y exprese una concurrencia de actores sociales, voluntades políticas, acciones institucionales a todo nivel en un compromiso consciente con una democracia plena, transparente e institucionalizada. El plan del cual



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

vamos a dar cuenta hoy, en su estado de avance es un articulador de iniciativas, iniciativas que se desarrollan desde las competencias específicas de las instituciones, pero no en forma aislada. Las instituciones del Estado y esta es una responsabilidad de la Función lograr este principio, han de accionar en forma concurrente y coordinada, deberán avanzar en un accionar estratégico con sostenibilidad en el tiempo y con una visión interinstitucional sistemática. Solo una acción de este tipo permitirá, señores asambleístas, que nuestros esfuerzos confluyan en la superación de un modelo burocrático decadente, signado por la ineficiencia y el dispendio clientelar de los recursos públicos, que superemos una gestión pública que inobserva principios de transparencia, rendición de cuentas y calidad en el servicio público. Es indispensable también asumir en conjunto el desafío de dejar atrás las inconsistencias de los marcos legales que favorecen una pseudo legalidad en la que se amparan los delitos contra el Estado. Es indispensable que no permitamos que se profundice un debilitamiento de las instituciones de control, fiscalización y juzgamiento por una politización que atenta contra su autonomía, contra su independencia y contra la capacidad de decisión de estas instituciones. La exigua participación ciudadana que anula la confianza social en las instituciones y paraliza la acción pública es también una consecuencia, un efecto y una condición de todos estos fenómenos que la Función de Transparencia, ha identificado en un análisis multisectorial que recoge todos los elementos que acabo de describir como fenómenos que están en la percepción ciudadana y también en la propia percepción de las instituciones... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR PABLO CELI DE LA TORRE, PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. ... Por esto planteamos un Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción, en el horizonte del dos mil diecinueve al dos mil veintitrés que tiene tres objetivos fundamentales: Promover la integridad en la gestión pública y privada que desarrolle uso de recursos públicos. Fortalecer la acción ciudadana en sus diversas formas de organización, a fin de garantizar que esta participación incida en la gestión pública. Y, finalmente, fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional pública y privada para la prevención y lucha contra la corrupción. Con estos objetivos viene trabajando la función y estos objetivos fueron difundidos el año dos mil diecinueve, en una amplia jornada que socializó estos principios con la participación de gremios profesionales, gremios productivos, representantes de organizaciones políticas, organizaciones sociales, medios de comunicación y quiero reconocer también con la activa participación de autoridades de todas las funciones del Estado. Quizá fue la primera ocasión en la que fue posible un ejercicio institucional de interacción abierto a una discusión, un debate también organizado de tipo social. Como resultado de este proceso los representantes del Estado y de la sociedad civil, hemos suscrito un compromiso por la integridad pública y la lucha contra la corrupción. Este compromiso cuyo contenido lo dejaremos también incluido en los anexos a nuestro informe, que se encuentra suscrito por la totalidad de la institucionalidad pública del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

país y por las distintas instituciones y organizaciones sociales participativas de este diálogo. No solo que ratifica estos tres objetivos de integridad en la gestión pública, de acción ciudadana y de coordinación y cooperación interinstitucional pública y privada, sino que además, y esto es muy importante, declara su compromiso para impulsar este plan como un asunto de interés nacional. De tal forma que el conjunto de instituciones públicas y privadas hagan de la integridad un derecho y una responsabilidad colectiva. En el marco de este plan, en este año se han logrado algunos avances muy significativos que paso a resumir y que expresan, que como dije hace un momento, de manera acumulada el trabajo de las ocho instituciones, no está desglosado aquí institución por institución. El primer objetivo de este plan es promover la integridad en la gestión pública, se han realizado entre auditorías, investigaciones, investigaciones defensoriales, visitas de supervisión o supervisiones, tanto por las superintendencias cuanto por la Contraloría, el Defensor del Pueblo y el Consejo de Participación Ciudadana diecinueve mil acciones de control en el transcurso del año dos mil diecinueve. Dentro de este proceso aquellas instituciones de las nuestras que tienen capacidad sancionatoria han establecido treinta y siete mil sanciones civiles y administrativas. Entre las instituciones que asumen las decisiones sancionatorias que acumuló en esta cifra está la Contraloría General del Estado, la Superintendencia de Bancos, la de Compañías, la de Control del Poder de Mercado, la de Economía Popular y Solidaria y la de Ordenamiento Territorial todas ellas en su conjunto han debido ejercer sanciones de esta magnitud. Creo que es muy importante que advirtamos que esto no debe enorgullecernos. El momento en el cual las instituciones de control no tengamos que sancionar habremos logrado una democracia con objetivos, con un orden, con una sistematicidad con una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

planificación sostenida, con un compromiso ético, la sanción es una muestra de las tareas que quedan por delante y no un elemento del cual debamos sentirnos satisfechos. Creo que también es muy importante advertir los casos remitidos a la Fiscalía, además, en un periodo donde la coordinación con la Fiscalía General del Estado es uno de los principios de trabajo de las instituciones de la Función de Transparencia, de la propia Fiscalía, por supuesto, y ha logrado mediante esta interacción transparente y coordinada ir avanzando en casos de interés nacional. Hemos enviado trescientos sesenta y un casos entre informes con indicios de responsabilidad penal, por parte de las instituciones que tenemos competencia para ello o denuncias para investigación fiscal en el caso de las instituciones que no tienen facultad para establecer indicios. Pero si la gestión es muy importante, es fundamental como dije en un inicio el marco normativo, hemos trabajado durante este año en ochenta y nueve normas de distinto rango, entre reglamentos, estatutos, resoluciones, manuales, códigos de ética, acuerdos interinstitucionales. La Función trabaja, por lo tanto, en forma muy coordinada, continua e intensa en el ajuste normativo del conjunto de las instituciones que la constituyen. Luego hablaré de algunas normas que hemos puesto a consideración de la propia Asamblea. Pero la Función existe para algo muy importante que es la atención a la ciudadanía, nosotros hemos reducido el tiempo promedio de atención a las solicitudes de acceso a la información a seis días, recuerden ustedes que la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo nueve establece un plazo de diez días. Es muy importante desde este punto de vista el esfuerzo por la eficacia en la comunicación, en el diálogo, en la apertura, en la inclusión que son principios que la Función de Transparencia está en la obligación de promover. La rendición de cuentas es otro de los elementos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

fundamentales en los que se sostiene la responsabilidad democrática de las instituciones. Hay cuatro mil quinientas treinta y ocho instituciones catastradas, respecto de las cuales es necesario desarrollar un sistema de rendición de cuentas integral, continuo, permanente que no deje fuera ninguna de ellas, en lo que tiene que ver con las instituciones que hacemos la Función de Transparencia, el ciento por ciento ha cumplido con esta rendición. La Función de Transparencia con esto ratifica su compromiso de ejercer también un ejemplo institucional, transparentando sus propios procedimientos, rindiendo cuentas como autoridades responsables. Otro aspecto muy importante mencionaba, son las iniciativas de orden legal, quiero mencionar cuatro tipos de iniciativa que han ocupado el trabajo de la Función de Transparencia en este campo. En primer lugar, la Defensoría del Pueblo que ha actualizado la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, he estado por entregar a la Asamblea una propuesta de actualización de esta Ley. La Superintendencia de Bancos es autora del Proyecto de Reforma al Código Orgánico Monetario y Financiero, esta propuesta se encuentra en discusión de la Junta de Política y Regulación Monetaria en su análisis y revisión, ustedes conocerán, señores asambleístas, en su momento el resultado final de este trabajo. La Contraloría General del Estado viene impulsando un proyecto de profunda reforma de su propia conformación institucional, con la propuesta de conformación de las funciones constitucionales de la Contraloría en un tribunal de cuentas del Estado. Este planteamiento que lo conoció el Ejecutivo, el Consejo de Participación Ciudadana y lo acogieron con un proyecto institucional, fue puesto en conocimiento también de la Asamblea y he tenido el gusto de reunirme con varias comisiones sobre esto, y es un proyecto que como Función de Transparencia lo hemos acogido y lo proponemos a la

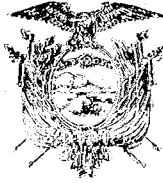


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

Asamblea para el debate de las reformas legales que amerite, un proyecto de alto interés nacional para el perfeccionamiento de la Función de Control en el país. Y, finalmente, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial que ha trabajado el reglamento de ley orgánica de sus competencias, donde se incorporan observaciones que han sido remitidas a la Superintendencia. Son ejemplos de las iniciativas legales que vienen desarrollando cada una de nuestras instituciones, muchas de las cuales son objeto de discusión en el Pleno entre todos quienes conformamos la Asamblea. Pero hemos insistido también en los principios de inicio, en que la participación social y el control ciudadano son un elemento consustancial de una democracia responsable. Quiero decirles que hemos ejercido veedurías, observatorios, comités de usuarios, audiencias públicas o asambleas de diversa índole, en donde han podido participar doce mil ciudadanos actuando este año en diversos de estos mecanismos que acabo de describir. Otro aspecto muy importante de cara a la eficiencia y a la calidad de la función pública es la resolución de trámites. Nuestras instituciones en este año han resuelto doscientos cuarenta mil trámites en términos de denuncias, quejas, reclamos de atención o pedidos de información, en las cuatro categorías las instituciones que hacemos la Función de Transparencia hemos dado una respuesta a doscientos cuarenta mil casos. Pero no puede existir participación sin capacitación, por esto el trabajo que la Función hace en términos de capacitación es muy importante, hemos realizado casi cinco mil eventos de capacitación en este año, entre seminarios, talleres, congresos, cursos de capacitación, eventos de socialización, todos estos eventos tienen un eje que es el Plan Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, ejemplar que nuevamente incluimos como un anexo a este informe, pero que estoy seguro lo conocen todos los asambleístas porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

fue objeto de una amplia difusión de nuestra parte. Ese es el plan en base al cual se capacita. En esta capacitación han participado alrededor de ciento seis mil personas, ¿y cuáles son los contenidos? Competencias institucionales, mecanismos de control, herramientas de participación, ética pública, son entre otros, los grandes ejes de capacitación que impulsan nuestras instituciones. Quiero, señores asambleístas, destacar tres resoluciones que adoptó el pleno de la Función de Transparencia en este año. La primera: el informe integrado de acciones de control sobre las operaciones de Odebrecht en el Ecuador. Estas operaciones son investigadas, analizadas o habilitadas por distintas instituciones de la Función de Transparencia. En la perspectiva de que el tratamiento de los asuntos de Odebrecht sea un tratamiento de Estado, un tratamiento transparente desde objetivos nacionales que respete las competencias de cada una de las instituciones que han ejecutado análisis e investigaciones, y que tienen responsabilidad para establecer sanción y seguimiento de responsabilidades. Con todos estos elementos creemos que es muy importante un trabajo integrado. Y por esto, hemos elaborado un informe de las acciones de control que cada una de nuestras instituciones ha hecho y hace respecto de Odebrecht incorporándolas de manera integral. También quiero poner una segunda Resolución como ejemplo de interacción. La Función reaccionó a la denuncia contra el exjuez penal de Pastaza que se negó, que negó una acción de protección que presentó la Defensoría del Pueblo a través de un requerimiento al Consejo de la Judicatura y a la Fiscalía General, la Función de Transparencia ha puesto su contingente en apoyo a un proceso de depuración del sistema judicial ecuatoriano. Hay algo que no puedo dejar de mencionar; nosotros hemos solicitado al presidente de la República que se declare el diecinueve de mayo como Día Nacional del Compromiso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

Cívico con la Transparencia y la Ética Pública, en homenaje a Julio César Trujillo, quien fue presidente de la Función de Transparencia hasta su deceso, ejerciendo hasta el último día esta responsabilidad. Por esto, la Función ha planteado que el nombre de Julio César Trujillo y su trascendencia en la reinstitucionalización del país, en la lucha por la transparencia, en el combate a la corrupción y, sobre todo, en la consecución de objetivos nacionales que incorporen voluntades plurales, diversas. Es un reconocimiento que bien merece asociarlo a un día nacional de compromiso cívico con la transparencia y la ética pública. Otro aspecto en el que hemos trabajado es la cooperación interinstitucional. Las instituciones de la Función mantienen acuerdos, convenios y compromisos que obligan nuestro trabajo coordinado con instituciones como el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General del Estado, las superintendencias varias, la Comisión Nacional Anticorrupción, el Consejo Nacional Electoral, la Procuraduría General del Estado y la Unidad de Análisis Financiero. Las instituciones que tenemos capacidad de investigación, auditoría y sanción mantenemos activos. En el caso de la Contraloría, diez acuerdos en este sentido; el Consejo de Participación Ciudadana tiene uno; la Defensoría del Pueblo tiene uno; y, las Superintendencia de Control del Poder de Mercado uno también, estos dos últimos de trabajo interinstitucional. Pero también, hemos trabajado en comisiones interinstitucionales que están configuradas de manera permanente. La Comisión Jurídica de la Función de Transparencia ha realizado un diagnóstico del cumplimiento normativo según competencias institucionales; para esto se ha requerido información a ciento cincuenta y seis entidades del sector público, sobre los mecanismos y procedimientos que se implementan en el sistema institucional del Estado para implementar la normativa anticorrupción y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

de lucha también por la transparencia. Respondieron noventa y seis; un ochenta por ciento de las noventa y seis instituciones manifiestan tener respuestas de implementación de mecanismos orientados a precautelar el buen uso de los recursos públicos. Esta predisposición a cumplir con una obligación del plan nacional es muy importante, pero obliga a que la Función de Transparencia mantenga una línea de coordinación y seguimiento a cerca de estos mecanismos que se han declarado, institucionalmente ~~existen en estos momentos~~ en el Estado ecuatoriano. La Comisión Jurídica tiene también bajo su responsabilidad avanzar en la aplicación de una metodología internacional, para la autoevaluación de integridad de todas las instituciones que forman parte de la Función de Transparencia. Hay un cronograma entre el año dos mil veinte y dos mil veintitrés, donde las instituciones estamos obligados a cumplir los estándares internacionales en término de autoevaluación de integridad. En este momento este cronograma está en marcha y está trabajando la Comisión Jurídica para su ejecución. La Comisión de Capacitación ha tenido a su cargo el diagnóstico de procesos de capacitación dirigidos a servidores públicos, ciudadanía y actores universitarios. De la sistematización que hemos hecho de la opinión encuestada, hay fenómenos que es indispensable atender en todo el Estado. No se evidencia que el Estado tenga en su conjunto una capacitación dirigida a la ciudadanía, esta es una insuficiencia que solo la podremos superar con un trabajo coordinado y asumiendo que la insuficiencia existe. Pocas instituciones detallan temas anticorrupción en sus capacitaciones, este parece ser un tema como dije al inicio de mi exposición, de la gestión política, de la movilización social, tiene que ser un tema de la gestión institucional y para eso incluirlo en la capacitación es muy importante. Debemos reconocer, que se están realizando en las instituciones que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

tienen competencia para ello, esfuerzos muy importantes para capacitación en torno a lavado de activos, sobornos, blanqueamiento de capitales, fraudes al sistema financiero. Es decir, un conjunto de delitos contra el Estado que requiere un conocimiento sistemático y riguroso y, por lo tanto, una capacitación técnica. Finalmente, hay una deuda territorial en el país: los GAD, necesitamos trabajar más en territorio. Y los GAD requieren desarrollar políticas de capacitación incorporadas a este plan y a sus competencias. La Comisión Técnica que es otra Comisión Permanente, es la encargada de diagnosticar y orientar los procedimientos de denuncia ciudadana de la Función y en otras instituciones. Debo decirles que en la Función están implementados: balcón de servicios, página web, denuncia verbal, denuncia telefónica, correo electrónico, buzón de denuncia, aplicación móvil y redes sociales. De todas ellas el balcón de servicio de nuestras instituciones es el espacio donde más se concreta el treinta y nueve por ciento de las denuncias, el otro veintidós por ciento significativamente está en nuestras páginas web. Estamos trabajando para perfeccionar este sistema que permita una fluida comunicación con la ciudadanía. Hay un tema que no es menor y que incluso supondrá una acción conjunta con la Asamblea Nacional. el tema de la protección de identidad de los denunciantes. Debo decirles que el treinta y siete por ciento de las entidades de Función de Transparencia cuentan con mecanismos para proteger la identidad del denunciante, y esto es aún muestra de un límite en algo que es de responsabilidad de todo el Estado. Si queremos devolver a la sociedad la confianza en las instituciones debemos crear los mecanismos para que la sociedad pueda señalar al Estado y a sus funcionarios, independientemente de su condición aquellos hechos, sucesos que ameriten un reconocimiento institucional de aquello que los ojos de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

sociedad han reconocido mucho antes que nosotros o identifica mucho antes que nosotros. Este gran actor que es la ciudadanía como denunciante, un gran reductor de la voluntad institucional tiene que ser protegido, tiene que ser atendido, quizá amerita contar con leyes que obliguen y no solamente con la voluntad de ejercer mecanismos de protección técnica. Está finalmente el trabajo de la Comisión de Comunicación, esta Comisión trabaja en la imagen institucional. Es muy importante, ¿por qué?, porque siendo la Función de Transparencia una Función que tiene una existencia muy nueva, la comprensión social sobre sus objetivos, la difusión del plan, la incorporación de actores a la gestión de estas instituciones es muy importante. La Comisión de Comunicación trabaja en esto, en un plan estratégico que incluye desde logotipo, página web, publicaciones, etcétera. Quisiera concluir señalando cuatro o cinco líneas generales que resumen aquello que he mencionado en cifras y que se contiene en el informe más antes. Creo, señores asambleístas, y ponemos a disposición y al análisis crítico de ustedes que durante el año dos mil diecinueve la Función ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral uno, artículo doscientos seis de la Constitución. Estamos trabajando en articular y coordinar el Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción en los términos mencionados. Las instituciones que hacemos la Función ratificamos nuestro compromiso para promover reformas legales y nuevas normativas que permitan al Estado contar con una base suficiente para la acción pública en este campo. Reiteramos el impulso realizado a la participación ciudadana y a la protección de derechos; y aquí quiero señalar la intervención consciente y responsable que la Función de Transparencia tuvo en los acontecimientos de octubre, impulsando un proceso de diálogo, acompañando, un proceso de resolución de controversias sociales que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

sin descomponer la estructura institucional del Estado no podían dejar de atender legítimas demandas y reivindicaciones que se expresaron en el país. Si por un lado era muy importante en ese momento, la protección y la defensa institucional y la integridad del Estado como tal, no era menos importante atender también al reclamo y a la demanda social. Con ese sentido participamos en la Mesa de diálogo como Función de Transparencia, y esperamos haber aportado a una resolución de controversias sociales en forma no autoritaria, no arbitraria, sino dialogal e inclusiva. Creo que esa es aún una de las grandes tareas pendientes que tenemos como compromiso todos quienes hacemos el Estado y la sociedad. Porque esa distancia entre lo que es el Estado y lo que son los actores sociales es una brecha perversa que lo que hace es profundizar un proceso de deslegitimación de las instituciones, necesitamos superar esa distancia. La Función pone todo su contingente a disposición de ese objetivo y ese esfuerzo nacional. Quiero señalar finalmente, que ejercemos una coordinación interinstitucional decidida a pesar de un tema que quiero dejar plantado a la Asamblea Nacional, porque es parte también de sus debates y competencias. Lo estamos haciendo con un límite presupuestario escandaloso. El presupuesto de la Función de Transparencia que el año pasado fue de ciento cincuenta y seis mil dólares, no millones, ciento cincuenta y seis mil dólares, ha sido reducido este año a noventa y tres mil dólares. Señores asambleístas, es que se pretende soterradamente extinguir a la Función de Transparencia, cómo puede funcionar el quinto Poder del Estado con noventa y tres mil dólares de presupuesto, de los cuales solo nueve mil están destinados a actividades misionales. Esto es un despropósito absoluto que pone en evidencia un grave desconocimiento de la Constitución y, sobre todo, de la naturaleza del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

Estado que la Constitución promueve. A pesar de esto, señores asambleístas, no vamos a cesar en avanzar en el plan nacional anticorrupción. Y en ese campo nosotros nos ponemos a disposición de la Asamblea Nacional para profundizar una cooperación con la instancia que tiene dos responsabilidades básicas: legislar y fiscalizar. Y en los dos casos creemos que la Función de Transparencia y Control Social tiene mucho que trabajar en conjunto con la Asamblea Nacional. Muchas gracias, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Agradecemos la intervención del doctor Pablo Celi de la Torre, presidente de la Función de Transparencia y Control Social. A continuación solicitamos cordialmente la presencia de la doctora María del Carmen Maldonado, presidenta del Consejo de la Judicatura. Señoras y señores asambleístas, a continuación tenemos la intervención de la doctora María del Carmen Maldonado, presidenta del Consejo de la Judicatura.-----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA DEL CARMEN MALDONADO, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señor Vicepresidente, señoras asambleístas, señores asambleístas, autoridades presentes. Muy buenos días. Comparezco en fiel cumplimiento de la disposición constitucional, hecho que observamos en cada uno de los actos de nuestra vida. Además, en virtud del artículo doscientos sesenta y nueve, numeral tres que establece como función de la presidenta del Consejo de la Judicatura, elaborar y poner a consideración del Pleno el informe anual de labores. Y del artículo doscientos sesenta y cuatro, numeral cinco del Código Orgánico de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

Función Judicial que establece como atribución del Pleno dar el informe anual de labores ante la Asamblea Nacional a través de su presidenta o presidente. Además, comparezco acompañada de los señores vocales, del señor director general representante legal de la institución; de la señora presidenta de la Corte Nacional de Justicia, doctora Paulina Aguirre Suárez, de las y los señores jueces nacionales que se encuentran aquí, así como de los directores y autoridades del Consejo de la Judicatura también aquí presentes. Debo indicar para iniciar, señoras y señores asambleístas, que la Función Judicial es un sistema, y en este sistema está contenido órganos autónomos de la Función Judicial como lo son la Fiscalía General del Estado y la Defensoría Pública; órganos jurisdiccionales como son, la Corte Nacional de Justicia, las cortes provinciales, los juzgados y tribunales y los jueces de paz, así como órganos auxiliares como el servicio notarial, a todos ellos me referiré en breve. Nuestra gestión ha sido planificada dentro de cuatro ejes de acción. Aquí, hace un año un veintinueve de enero de dos mil diecinueve la Asamblea Nacional posesionó a este Consejo de la Judicatura que hoy rinde el informe de labores de su primer año de gestión, en cuatro ejes. Los cuatro ejes que nos trazamos desde el inicio los vamos y los estamos cumpliendo a cabalidad, porque la Judicatura cumple. Nuestro primer eje de gestión es la lucha contra la corrupción, es el primer eje, porque, además, es el más importante porque no se entiende proceso de desarrollo institucional o de reinstitucionalización sino apuntamos en primer lugar a la lucha contra la corrupción. Voy a ir haciendo un análisis comparativo, además, porque hemos creído, este, el mejor espacio para indicar a la ciudadanía a través de sus representantes el estado en el que se recibió el Consejo de la Judicatura por parte del Consejo de la Judicatura cesado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

Social y, posteriormente por el Consejo de la Judicatura Transitorio que terminó sus funciones al momento de la posesión de este Consejo. En el diagnóstico nos encontramos con que en efecto había falta de políticas y de acciones de lucha contra la corrupción. Por eso nosotros hemos implementado políticas y acciones como seminarios, como guías, documentos y procesos a los que me voy a referir. Con el Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado de la Unión Europea PACcTO, logramos la asistencia técnica para la ejecución del seminario de lucha contra la corrupción y su consecuente expedición de la guía de lucha contra la corrupción y crimen organizado para uso de nuestros operadores de justicia. Presentamos además, aquí, ante la Asamblea Nacional las observaciones al Proyecto de Reforma al Código Orgánico de la Función Judicial ¿para qué, señores asambleístas?, eso es muy importante, para la creación efectiva de las unidades de lucha contra la corrupción y crimen organizado, tratar esta problemática en una materia separada con especial y diferenciada atención y, adicionalmente, con su especialización respectiva. Hemos suscrito convenios de cooperación con las distintas instituciones, incluso quienes autoridades se han encontrado aquí el día de hoy, también con organizaciones sociales como, por ejemplo, la Comisión Nacional Anticorrupción, entre otras. Con quienes además estamos trabajando en nuestro proyecto que se llama: Notarías no se venden, porque en esta gestión las notarías no están a la venta, me referiré también en un momento. Hemos participado en mesas de seguridad, hemos participado en las mesas de diálogo, además, hemos generado procesos internos de legitimidad y transparencia. Ustedes saben perfectamente que el proceso de evaluación a la Corte Nacional incorporó también los parámetros de legitimidad y transparencia. Hemos investigado el accionar de los jueces



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

y también hemos investigado cuál de ellos ha incurrido en actos de corrupción y los hemos sancionado con destitución. La rendición de cuentas el día de hoy también es un ejercicio de transparencia. La lucha contra la corrupción también se ha centrado en casos específicos, antes del diagnóstico encontramos que habían presunciones de responsabilidad en determinados casos, en muchos de ellos, hemos traído apenas tres. Sin embargo, no se encontraban formalizadas o presentadas las denuncias o las solicitudes respectivas al organismo de control, este Consejo de la Judicatura lo ha hecho. Por ejemplo, en el caso de la contratación, caso Indra, Justicia dos punto cero, el Consejo de la Judicatura con primer Consejo Transitorio, es decir, antes del Consejo cesado contrató y suscribió acta de entrega definitiva sin que el contratista haya cumplido sus obligaciones, no se precautelaron los intereses institucionales y el perjuicio para el Estado es de más de veintitrés millones de dólares. Nosotros, dentro de nuestras acciones en este año, hemos presentado a través de la dirección general la respectiva denuncia ante la Fiscalía General del Estado. Lo mismo ha sucedido con el Palacio de Justicia de Guayas, en su construcción se encontraron irregularidades por parte de la Contraloría General del Estado, un anticipo no amortizado debidamente lo que ha generado un perjuicio de uno punto siete millones de dólares al Estado. Aquí hemos presentado la denuncia ante la Fiscalía General del Estado y también los respectivos petitorios de informes a la Contraloría General del Estado. Tenemos un caso que es un caso emblemático y por eso lo queremos tratar el día de hoy. Aquella persona que, usurpando funciones como servidor del Consejo de la Judicatura, supuesto, hecho que nunca fue, visitaba a los notarios para solicitar dinero a cambio de supuestos beneficios. Estas acciones no las va a tolerar el Consejo de la Judicatura y tenemos ya una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

muestra, la hemos denominado el caso Gamboa, en la ciudad de Macas, y ya tenemos por acción coordinada entre el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado sentencia condenatoria. Este es ya el primer caso y vamos a continuar buscando a aquellos que se hacen pasar por autoridades del Consejo o que tomándose el nombre de las autoridades solicitan dinero a cambio de beneficios. Eso es, efectivamente, una lucha contra la corrupción. También tenemos que referirnos a los contratos. Hemos encontrado a nuestra llegada doscientos treinta y tres contratos de investigación con presuntas irregularidades, obligaciones contractuales pendientes de liquidar por treinta y un millón de dólares, pagos con exceso por más de siete millones de dólares, así lo dice la Contraloría General del Estado entre incumplimiento de plazos, fallas estructurales de edificaciones construidas, incumplimiento de especificaciones técnicas, así como falta de fiscalización. Nuestras acciones a días de posesionados aquí, hemos acudido a la Fiscalía General del Estado y ante la Contraloría General del Estado, en el segundo caso a solicitar exámenes especiales, específicamente a los complejos judiciales de Quito Norte, Quitumbe, El Empalme, Otavalo y Durán. También hemos procedido a nueve terminaciones unilaterales de contratos de arrastre por un monto de tres millones cuatrocientos mil dólares. Hemos iniciado ya el trámite de terminación unilateral del complejo Quitumbe por irregularidades que son de conocimiento público en la construcción, en los estudios y en la efectiva sustentación del suelo, esto por recomendación de la Contraloría General del Estado lo que equivale a un millón novecientos mil dólares. Hemos procedido ya a revisar quince informes de la Contraloría General del Estado del año dos mil diecinueve con ciento noventa y cinco recomendaciones acerca de los períodos y la gestión de los consejos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

anteriores. Sin embargo, nos encontramos ejecutando efectivamente dichas recomendaciones, y tenemos además ya treinta y tres contratos priorizados para revisión y cierre de aquellos, de aquellos contratos que no estaban cerrados y que son de arrastre. En nuestro eje dos, tenemos el fortalecimiento institucional. Me voy a quedar aquí unos minutos para decirles de un hecho realmente importante. Este Consejo de la Judicatura durante este año, mediante Resolución 104-2019, de dos de julio de dos mil diecinueve, el Pleno aprobó el Plan Estratégico de la Función Judicial; Plan Estratégico de la Función Judicial, señor Presidente, que dejaré este día, hoy para ustedes. Y que contó con la efectiva participación de nuestras autoridades, de nuestros órganos: Corte Nacional de Justicia, Defensoría Pública y Fiscalía General del Estado. Ya tiene el Consejo de la Judicatura la hoja de ruta lista para toda la Función Judicial para el período dos mil diecinueve dos mil veinticinco. En fortalecimiento institucional tenemos tres líneas, la primera es la evaluación. Y como es de su conocimiento hemos procedido a la evaluación de la Corte Nacional de Justicia en primer término, además esto en cumplimiento de una expectativa importante ciudadana y de un exhorto del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, bajo la presidencia del doctor Julio César Trujillo. Contó entonces con la veeduría ciudadana, justamente, conformada por esta última autoridad de institución con la expedición de la normativa respectiva, con la conformación del comité de expertos y el comité de apoyo a la evaluación. Y todo el proceso incorporó, como ya he dicho, los parámetros de legitimidad y transparencia. Pero, además, algo importante, incorporó todo el marco jurídico nacional y los parámetros internacionales. Nuestro marco jurídico nacional, me refiero a la Constitución, la ley, reglamentos y demás, ha sido plenamente observado en este proceso. Los resultados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

de la evaluación de treinta y seis conjueces y jueces evaluados aprobaron dicha evaluación, el treinta y seis por ciento, y no superaron el sesenta y cuatro por ciento. Pero, además, el Consejo de la Judicatura de manera célere, oportuna y transparente, procedió a la inmediata designación de veintitrés conjueces temporales para ocupar aquellos despachos que dejaron vacantes por motivos de la evaluación los jueces y conjueces que no la superaron. ¿Cómo se hizo esto? es muy importante, precisamente, por todo lo que se está diciendo el Consejo de la Judicatura en pleno aprobó un perfil y ese perfil incluía que la persona, el juez o la jueza haya tenido cinco años y esté en funciones durante cinco años como juez o jueza de cortes provinciales. De esa manera además hemos garantizado un equilibrio regional importantísimo en la representación en la Corte Nacional, quizá como nunca antes. También tenemos la línea de capacitación y aquí está a su vista, señoras y señores asambleístas, cómo hemos incrementado una mayor cobertura de capacitación, participantes en conversatorios en números redondos de dos mil a seis mil, participantes presenciales de ocho mil a veintinueve mil, participaciones de personas vinculadas al sector justicia de treinta y nueve mil a ciento veintiséis mil, participación de servidores judiciales de cinco mil a ocho mil, la judicatura cumple. En la línea de capacitación también ningún Consejo de la Judicatura se había preocupado de la justicia juvenil restaurativa, este Consejo de la Judicatura sí lo ha hecho, hemos implementado la sentencia de la Corte Constitucional nueve diecisiete y hemos capacitado a trescientos sesenta y siete personas, porque estamos abandonando este modelo de la multicompetencia en cuanto a capacitación y estamos entrando al necesario modelo de la especialidad. Por eso es que entre agentes de la Dinapen de SNA, juezas y jueces, fiscales, defensores públicos y técnicos de unidades judiciales hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

llegado al número de trescientos sesenta y siete servidores públicos capacitados en esta materia. Además, tenemos nuestra tercera línea dentro del fortalecimiento institucional que es la tecnificación, nos encontramos con sistemas informáticos insuficientes para una correcta prestación del servicio de justicia y ante ello nuestras acciones son el proyecto emblemático número tres, que es el trámite web y el expediente electrónico que ya lo encontramos implementado en la provincia de Imbabura. Justamente, el año anterior dos mil diecinueve hicimos la primera implementación en dicha provincia para una tramitación del proceso en tiempo real, adicionalmente, el expediente electrónico servirá para que los usuarios cuenten con los módulos de presentación de solicitudes en línea. Vamos avanzando hacia la tecnificación a pesar de los pocos recursos con los que contamos, me referiré en breve. Otros sistemas que estamos implementando, este está en proceso, el Sistema de Registro de Evaluación de la Función Judicial para tener un solo sistema que nos garantice la transparencia y eficiencia en la Función Judicial, en los procesos de evaluación. También hemos implementado ya la fase uno de la Ley Orgánica de Prevención Erradicación de Violencia Contra la Mujer, hecho de que nos preocupa sobre manera y que está perfectamente desarrollado y atendido en nuestro eje cuatro. En el fortalecimiento institucional también debemos referirnos a nuestros órganos autónomos, y como he mencionado son, la Fiscalía General del Estado y la Defensoría Pública, hemos apoyado su gestión. El Consejo de la Judicatura ha apoyado la gestión de los organismos y de los órganos autónomos en cuanto a Defensoría Pública y Fiscalía General del Estado, a los dos días de llegados y de posesionados, hemos entregado la delegación para los nombramientos provisionales para la carrera administrativa. La señora Fiscal lo ha dicho, ha podido contratar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

personal administrativo. El señor Defensor Público también lo ha dicho, y eso se debe a que a diferencia del Consejo Transitorio nosotros nos hemos preocupado por permitirles y delegarles la atribución de expedir estos nombramientos provisionales, para carrera administrativa ya sea defensorial o fiscal. También hemos designado los fiscales provinciales en las veinticuatro provincias de nuestro país y hemos, en cuanto a la Defensoría analizado y apoyado a través de la dirección general el análisis del estatuto orgánico por procesos, así como los aportes a la Ley de la Defensoría. También a estos dos órganos autónomos de la Función Judicial se les otorgó la competencia para conceder o terminar comisiones de servicio, hecho que no estaba regulada antes y que nosotros primero reglamentamos y luego delegamos la facultad. Adicionalmente, hemos nombrado veintiún fiscales y hemos nombrado veinticuatro defensores públicos, hemos expedido la resolución treinta y nueve dos mil diecinueve para el inicio de evaluación y promoción de la carrera fiscal y la resolución cincuenta y uno dos mil diecinueve con igual propósito para la carrera defensorial. En cuanto a nuestros órganos auxiliares; hablamos, por ejemplo, de los notarios. Hablamos en un apartado de los peritos, la calificación de peritos en el dos mil diecinueve fue de más de mil peritos, es decir, la cifra exacta mil ciento treinta y dos entre peritos intérpretes de lenguas ancestrales, de señas, etcétera; tenemos un total de ocho mil quinientos sesenta y cinco peritos calificados por el Consejo de la Judicatura. Me voy a referir a notarios, porque es un tema que genera cierta expectativa y es mejor que el órgano de control deje las cosas en claro como ya lo hemos hecho a través de ruedas de prensa y entrevistas. La resolución ciento noventa y uno, dos mil diecinueve establece: Primera. La terminación del período de notarios que han cumplido seis años, ya que según la Constitución el período es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

de seis años. Segundo. La prórroga en funciones, esto en virtud del artículo ciento veintiuno del Código Orgánico de la Función Judicial que permite la prórroga en funciones para cualquier servidor de la Función en virtud de continuar con el servicio de justicia. Tercero. Hemos dispuesto durante esta prórroga de funciones a los organismos internos, los órganos internos que inicien la fase de regulación normativa. Además, estos notarios serán reemplazados por el concurso de oposición y méritos, solo en virtud del concurso de oposición y méritos podrán ser reelegidos, así lo dice la resolución ciento noventa y uno, pero además, aquí lo dice la Constitución de la República en su artículo doscientos. Hemos solicitado a la Contraloría General del Estado un examen especial respecto al concurso de notarios que tuvo lugar en el año dos mil doce, pues necesitamos saber qué pasó en ese concurso, por efectos de transparencia, de transparencia para la ciudadanía. Además, hemos solicitado a la propia Contraloría la auditoría de la gestión de dichos notarios, hemos acudido acá, a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado a proponer justamente la necesaria armonización entre el artículo trescientos del Código Orgánico de la Función Judicial, con el artículo doscientos de la Constitución de la República que ostenta jerarquía normativa, y a la cual deben adecuarse todas las normas según las garantías normativas de la Constitución de la República. Insistimos en este período dos mil diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós, dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro, puesto que tenemos seis años de gestión, las notarías no se venden. Al hablar de fortalecimiento institucional, inevitablemente debemos remitirnos a la cobertura judicial y jueces de paz. Nos encontramos con una falta de cobertura judicial y además falta de un análisis de optimización de dicha cobertura judicial, plan que estamos a puertas de aprobar informe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

presentado por la dirección de innovación. Nosotros hemos hecho nuevas designaciones de jueces, pero mucho más optimizaciones de jueces, hemos nombrado sesenta y tres jueces y veintiséis conjueces nombrados temporalmente después del proceso de evaluación, lo que nos da un total de mil novecientos veintiséis jueces. En cuanto a jueces de paz hemos incrementado veintidós, lo que nos da un total de cuatrocientos catorce en todo el país, y ellos han resuelto durante el año dos mil diecinueve alrededor de dos mil casos entre deudas por obligaciones patronales, conflictos de convivencia, etcétera, que es atribución de los jueces de paz.

Al hablar de fortalecimiento institucional necesariamente el Consejo de la Judicatura debe referirse a la mediación, hemos atendido trescientas un mil causas, hemos convocado a cincuenta y cuatro mil quinientas audiencias y hemos logrado en mediación el noventa y dos por ciento de las actas de acuerdo, y apenas un ocho por ciento de actas de imposibilidad de acuerdo. Esa parte es importante, pues el costo por judicialización es de seiscientos trece dólares, mientras que el costo de un conflicto en mediación es de ciento setenta dólares, con lo cual hemos ahorrado en las cifras anteriores al Estado un monto de alrededor de catorce millones de dólares, con una tasa de descongestión judicial del diez coma cuarenta y seis por ciento, tenemos ciento treinta y seis oficinas de mediación y ciento cuarenta y siete mediadores porque además hemos procedido varias ceremonias de graduación de mediadores durante este año. También necesitamos referirnos a la infraestructura física, nos encontramos dentro del diagnóstico con una infraestructura insuficiente en unidades judiciales. Hemos optimizado dicha infraestructura y ahí tenemos el proyecto emblemático número cuatro, que son nuestras unidades de garantías penitenciarias, que hemos entregado al país al cabo de once años de vigencia de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

Constitución ni el Consejo Transitorio ni el Consejo cesado ni el siguiente Consejo Transitorio se preocuparon de las garantías penitenciarias, este Consejo en menos de un año lo ha hecho y hemos entregado cuatro unidades, en Cuenca, Latacunga, Portoviejo y Guayaquil dando así cumplimiento a un mandato constitucional ignorado por once años. Con un monto de inversión de alrededor de setenta y seis mil dólares, con esto pretendemos eliminar las audiencias fallidas. El día de ayer ustedes habrán visto en los medios de comunicación, en las noticias, suscribimos un convenio con SNAI, con el Servicio Nacional de Atención Integrado en las personas adultas privadas de libertad y adolescentes infractores, justamente para poder aprovechar de los medios telemáticos para que se den las audiencias a través de ellos y de esa manera evitar el riesgo, las complicaciones, incluso accidentes de tránsito que se han registrado en los traslados de las personas privadas de libertad hacia las unidades judiciales, ahora nuestras audiencias se realizarán a través de medios telemáticos. Hemos colocado la primera piedra para el funcionamiento de una unidad judicial multicompetente en Tabacundo, así mismo ya suscribimos el contrato para la reconstrucción del Palacio de Justicia de Portoviejo, hecho anhelado puesto que a raíz del terremoto no se había logrado, pero nosotros recién estamos hace un año y en un año hemos realizado el análisis para la declaratoria de desierto del proceso anterior y, además, ya hemos adjudicado y suscrito el contrato por un monto de cuatro millones ochocientos mil. No obstante, se espera desde noviembre del año anterior la transferencia de recursos, especialmente del anticipo, lo cual nos permitirá arrancar con la ejecución de la obra, de nuestra parte todo está cumplido respecto al Palacio de Portoviejo, la Judicatura cumple. En nuestro tercer eje, independencia judicial. Somos respetuosos de la independencia judicial, no obstante, también somos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 649-A

estrictos en el control disciplinario. Como diagnóstico encontramos el abuso de la figura de error inexcusable, por eso ustedes saben, hemos comparecido aquí también, a la Asamblea Nacional, a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado para proponer unas observaciones al proyecto de reforma al Código Orgánico de la Función Judicial que nos permita delimitar la figura y de esa manera dotar de seguridad jurídica a nuestros servidores en la aplicación del error inexcusable. Este Consejo de la Judicatura no ha utilizado el error inexcusable, sino única y exclusivamente previa declaración en ese sentido del juez, tal como debe ser en un Estado de derecho en el que el órgano administrativo no interviene en las decisiones judiciales. Además, hemos resuelto de manera célere y motivado, aquellos quinientos ochenta y cuatro expedientes administrativos, varios de ellos a punto de prescribir que nos dejó el Consejo de la Judicatura Transitorio. Ahora, porque hemos generado mayor cultura de denuncia, porque en cada visita que hacemos a las provincias, generamos esa cultura de denuncia, porque además somos un Consejo de la Judicatura que se traslada en pleno a provincias y hemos llegado a territorios donde nunca antes se recuerda la presencia del Pleno del Consejo de la Judicatura. Allí solicitamos continuar con la cultura de la denuncia y tenemos ingresados entre enero y diciembre por efecto de aquello mil ciento cuarenta y seis causas, de mil setecientos treinta expedientes hemos resuelto novecientos cuarenta y seis. Así mismo, así mismo tenemos sanciones en procesos disciplinarios a distintos tipos de servidores, incluso abogados en libre ejercicio. El análisis de comportamiento disciplinario nos ha llegado a quinientos setenta servidores, quinientos setenta servidores en menos de un año, puesto que nuestra gestión fue apenas de once meses hemos analizado su comportamiento. Y de allí casos como aquel juez que aquí en

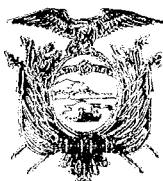


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

Pichincha victimizó a quien había sufrido violación sexual. De allí, por ejemplo, aquel fiscal de Imbabura que había abusado sexualmente de una mujer con discapacidad. De allí la destitución de un servidor en Chimborazo que no permitió en un caso de agresión sexual la práctica del peritaje y fue destituido. Llegan entonces a treinta y cuatro jueces destituidos, a veintiséis servidores judiciales, once fiscales, cinco defensores y un notario. Estas son las cifras solamente de destituciones, setenta y siete destituciones. Nosotros hemos presentado de igual manera ante la Comisión de Justicia y Estructura del Estado indispensables reformas que aprovechamos la oportunidad, señoras ~~asambleístas~~ y señores ~~asambleístas~~, para que se dé paso a estas reformas. En primer lugar, la vulneración de derechos constitucionales por parte de un juzgador, por ejemplo, no puede ser considerada únicamente falta grave, tiene que ser falta gravísima y tiene que ser sancionada con destitución. Además, la medida cautelar de suspensión que la ley le faculta a la presidenta del Consejo de la Judicatura no puede ser con remuneración, puesto que constituye actualmente premiar una supuesta inconducta que deberá ser probada como tal enviando a su casa a gozar de remuneración al servidor. No puede ser tampoco que el Consejo de la Judicatura no pueda sancionar a aquellos que de manera inmoral e ilegal se toman el nombre de la presidenta del Consejo y de sus autoridades para solicitar favores o para ofrecer favores. Recordamos que el tráfico de influencias y la oferta del tráfico de influencias son delitos tipificados en el Código Orgánico Integral Penal en los artículos doscientos ochenta y cinco y doscientos ochenta y seis. Y este Consejo de la Judicatura en su primer eje de gestión lucha contra la corrupción va a pedir a la Fiscalía General del Estado que se sancione efectivamente dichos delitos, así como los juzgadores en su más amplia y respetada

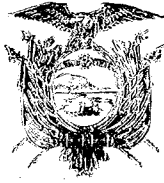


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

sana crítica deberán hacerlo. En nuestro cuarto eje de gestión tenemos el fortalecimiento de los mecanismos, investigación y sanción en casos de violencia sexual. Un ligero diagnóstico dado el tiempo, es que desde el dos mil trece al dos mil dieciocho se mantuvieron treinta unidades judiciales de violencia, en cinco años se mantuvieron treinta unidades judiciales. Nosotros en once meses hemos creado siete unidades judiciales especializadas de violencia contra la mujer. ¿Por qué? Porque estamos comprometidos con la lucha en contra de la violencia contra la mujer. ¿Por qué? Porque estamos comprometidos con la plena aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Nos encontramos con una infraestructura inadecuada en las unidades judiciales, especialmente en las unidades de flagrancia por ejemplo, a días de llegados. Inauguramos la unidad de flagrancia del cuartel modelo con un nuevo modelo de gestión, una atención províctima, una atención especializada. No se realizaba antes el registro del proceso de violencia, nosotros hoy estamos trabajando en dicho registro dentro de una Mesa demás interinstitucional, había falta de articulación necesaria entre las instituciones. Hace días apenas ustedes presenciaron como en un hito histórico nunca antes visto las primeras autoridades de las instituciones vinculadas y relacionadas con el sector justicia somos mujeres: la primera mujer presidenta de la Corte Nacional de Justicia, la señora Fiscal, la señora ministra del Interior, la señora secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias, la señora secretaria de Derechos Humanos, la señora presidenta del Consejo de la Judicatura que por primera vez en la historia de esta institución es representado por una mujer. Por eso es que estamos comprometidos con esta lucha, por eso es que hemos creado siete unidades judiciales especializadas en Santa Cruz, El Carmen, Azogues, Tena, Lago Agrio, Francisco de Orellana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

y Morona Santiago, la Judicatura cumple. Pero no solamente es la creación de siete unidades judiciales la que hemos procedido a realizar en los plenos, sino además la incorporación de nuevos funcionarios para dichas unidades o para otras unidades. En nuestro plan de fortalecimiento de equipos contamos, entonces, con equipos técnicos y equipos jurisdiccionales. Hemos incorporado en el año dos mil diecinueve cincuenta y cuatro médicos, veintiocho psicólogos, cuarenta y dos trabajadores sociales, treinta técnicos en ventanilla y veintinueve gestores de archivos, son precisamente, señoras y señores asambleístas, las barras en color naranja que ustedes pueden apreciar en la lámina. De igual manera, el incremento en equipo jurisdiccional tenemos diecisiete jueces, treinta y nueve secretarios, ciento cuarenta y cuatro ayudantes judiciales y trece entre otros, con un incremento total de nuevos funcionarios especializados en materia de violencia de trescientos noventa y seis nuevos funcionarios. Por estas razones, solicitamos que se considere a la Función Judicial como una función, a más de ser la tercera del Estado, primordial, los recortes últimos de alrededor de diecinueve millones en gasto corriente y gastos de inversión nos preocupan, nos preocupan profundamente puesto que entendemos que el servicio de justicia debe ser un servicio óptimo y de calidad. Y por eso sí nos hemos preocupado de la optimización del talento humano interno, del análisis de la masa salarial interna en un ejercicio de responsabilidad muy lejano a lo que se ha pretendido dar a conocer. Sabemos que la Constitución proclama la gratuidad en el servicio de justicia, pero también es importante indicarles a ustedes, que por ejemplo en el rubro de tasas notariales, el Consejo de la Judicatura da al Estado alrededor de sesenta y seis millones de dólares y que tenemos que buscar gracias a las reformas legales que ustedes permitan, la posibilidad de contar con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

mayores recursos de autogestión frente a la austeridad del Estado de la que somos conscientes. No obstante, también hay que considerar la importancia y la trascendencia de la Función Judicial dentro del Estado. Paso en este momento a referirme a las funciones del Pleno y a las funciones de la presidenta. Las funciones de la presidencia son, según el artículo doscientos sesenta y nueve, cumplir y hacer cumplir la Constitución, los reglamentos y la ley, lo que hemos cumplido durante este año. Hemos elaborado el Orden del Día convocado y presidido las sesiones unas cifras realmente impactantes que las daré a continuación para finalizar. Hemos elaborado como ustedes ven el proyecto de informe anual que se ha presentado ante el Consejo y el Consejo lo ha aprobado para presentarlo hoy ante ustedes y a través de ustedes ante el país. Hemos legalizado todos los documentos, hemos suspendido sin pérdida de remuneración a las servidoras de la Función Judicial en casos graves y urgentes, esta es la medida cautelar a la que me refería y que necesita reforma para suspender, con pérdida de remuneración y dicha remuneración pueda luego ser restituida en caso de que se ratifique el estado de inocencia del servidor. Hemos aprobado varios acuerdos de cooperación que por efectos de tiempo no los puedo indicar, el Pleno también ha cumplido. El Pleno ha cumplido con nombrar y evaluar jueces, conjueces, fiscales y defensores. Estamos en el proceso de promoción de la carrera fiscal, también hemos evaluado a la Corte Nacional, también estamos impulsando el proceso en la Defensoría y también hemos nombrado en las cifras ya indicadas jueces, conjueces, fiscales, defensores. Hemos aprobado y actualizado el plan estratégico al que ya me referí. Hemos velado por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial a través de nuestro primer eje lucha contra la corrupción, a través de los elementos de transparencia y legitimidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

la evaluación de la Corte Nacional y a través de cada acto que realice el Pleno del organismo. Hemos rendido como hoy el informe anual. Hemos elaborado la proforma presupuestaria de la Función Judicial. Hemos nombrado previo concurso de oposición y méritos a, estamos nombrando, estamos impulsando el proceso de oposición y méritos para jueces de la Corte Nacional y así mismo lo haremos con los notarios, tal como nos manda este artículo, así como la Constitución. Hemos creado, modificado salas y tribunales, hicimos una optimización de tribunales de lo Contencioso Tributario, Contencioso Administrativo con sede en Quito, solamente por enumerar un ejemplo de tantos que hemos realizado. Hemos impuesto sanciones disciplinarias, como ya lo hemos mostrado en la lámina, solo de destitución a setenta y siete servidores. Hemos emitido opinión con respecto a los proyectos de ley referidos tal como lo he detallado durante mi exposición. En la última lámina podemos observar un análisis comparativo del trabajo de presidencia y de pleno en este año, en el año dos mil diecinueve tenemos once meses de gestión, ciento veinticinco días sesionados y ciento un sesiones, a diferencia en el año dos mil dieciocho en siete meses de gestión se llegó a setenta y nueve días sesionados y apenas treinta y siete sesiones, y a diferencia en el año dos mil diecisiete en doce meses de gestión se llegó a setenta y dos días sesionados, nosotros ciento veinticinco y a noventa y cinco sesiones nosotros a ciento uno. El trabajo del pleno y de presidencia se ve además reflejado en cuatrocientos ochenta y cuatro resoluciones disciplinarias, doscientos tres resoluciones normativas, ciento un actas de sesiones, setenta y cinco trámites externos, quinientos cincuenta y dos disposiciones emitidas. Agradecemos de manera especial al pleno, al equipo de la dirección general, a todos los equipos técnicos, a todas las autoridades por el apoyo brindado a esta gestión.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

Se agradece porque a través de ellos es que podemos hoy dar este informe anual a la nación. Agradecemos también a los ciudadanos, a las ciudadanas que nos escuchan, a aquellas víctimas de violencia que saben que estamos trabajando por ellas. A aquellas personas víctimas de estas personas inescrupulosas que se acercan a ofrecer cargos de manera indebida, estamos pendientes de ellos. A aquellos que acuden a las audiencias y que se declaran fallidas por cinco, seis, siete y ocho veces, caso que hemos suspendido a través de la medida cautelar. A todos aquellos que sienten que el servicio de justicia no les ha respondido en la medida de sus expectativas, acudan al Consejo de la Judicatura, denuncien, tenemos los canales, uno ochocientos transparencia en línea telefónica, nuestro formulario web y adicionalmente las ventanillas del Consejo de la Judicatura y de las direcciones provinciales en todas las provincias. La Judicatura cumple, las notarías no se venden, en materia disciplinaria la judicatura es con mano dura, en materia de violencia mujeres por las mujeres, el Consejo de la Judicatura continuará construyendo justicia para la paz social. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la presencia e intervención de la doctora María del Carmen Maldonado, presidenta del Consejo de la Judicatura. A continuación invitamos cordialmente la presencia de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, a continuación escucharemos la intervención de la ingeniera Diana Atamaint, presidenta del Consejo Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

Electoral.-----

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA DIANA ATAMAINIT WAMPUTSAR, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Muchas gracias. (Intervención en shuar) Buenos días, señor Presidente de la Asamblea Nacional. Señores vicepresidentes, asambleístas integrantes del Consejo de la Administración Legislativa, señoras, señores asambleístas, representantes de los medios de comunicación y a la ciudadanía que nos escucha y observa en todo el país. En el marco de lo establecido en la Constitución de la República y la ley cumpla con mi obligación de rendir cuentas al pueblo ecuatoriano representado en este Pleno por cada uno de ustedes, señoras y señores asambleístas. Y cuyo ejercicio de rendir cuentas e informar a la gente del trabajo institucional ha sido una práctica permanente en la actual administración del Consejo Nacional Electoral. Hoy presento a la Asamblea Nacional del Ecuador el informe de labores correspondiente al año dos mil diecinueve, este detalla de manera clara y pormenorizada las tareas realizadas que nos permitieron cumplir con éxito cada uno de los cinco ejes de trabajo establecidos en nuestro plan. Uno. Gestión electoral. Dos. Reformas al Código de la Democracia. Tres. Lucha contra la corrupción. Cuatro. Gestión presupuestaria. Y cinco. Gestión para el fortalecimiento de la democracia. Respecto al primer eje de gestión electoral, debo manifestar que las elecciones del veinticuatro de marzo del dos mil diecinueve fueron el proceso electoral más complejo de la historia democrática de nuestro país. Pues, no solo porque fue la primera vez que se eligieron mediante votación popular a los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sino porque también contó con cifras récord en cuanto a los candidatos y candidatas inscritas. En este proceso participaron más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

de ochenta mil candidatos para elegir alrededor de once mil autoridades entre principales y suplentes a escala nacional. Algunos datos que considero importante compartir es que en las elecciones del dos mil diecinueve hubo doscientos setenta y ocho mil novecientos setenta miembros de las juntas receptoras del voto. Se imprimieron ochenta y un millones trescientos ochenta y dos mil noventa y dos papeletas y se entregaron once mil ochenta y tres credenciales a las autoridades electas. En el proceso electoral del dos mil diecinueve se acreditó una cifra récord, se acreditó doscientos siete mil doscientos cincuenta y nueve veedores de las organizaciones políticas, más veedores que candidatos. Sin duda, estas fueron las elecciones más observadas por los actores políticos y también por los sociales que sin restricción cumplieron con el control político electoral. En este contexto con el fin de garantizar transparencia y claridad en los procesos electorales por primera vez para un proceso electoral el CNE conformó la Comisión Técnica por la Transparencia del Sistema Informático, integrada por reconocidos profesionales y académicos de universidades, escuelas politécnicas, organismos especializados y gremios profesionales como la Escuela Politécnica Nacional, la Universidad Andina Simón Bolívar, la Universidad del Azuay, la Asociación Ecuatoriana de Software y el Colegio de Ingenieros en Informáticas, Sistemas y Computación de Pichincha. Esta Comisión trabajó como una entidad autónoma e independiente con el objeto de dar seguimiento al correcto funcionamiento del sistema informático de transmisión, almacenamiento, procesamiento y publicación de los resultados electorales. Con estas acciones el Consejo Nacional Electoral demuestra al país que los resultados proclamados son la expresión de la decisión popular expresada en las urnas y que fueron absolutamente respaldadas, pese a las denuncias infundadas de fraude nosotros hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

garantizado que este proceso y hemos demostrado documentadamente que fue un proceso transparente y limpio. No porque lo diga yo, sino porque ha si lo ha dicho ya en algunos casos la Fiscalía y la Corte Constitucional cuando han tratado aquellos temas que han llegado a estos organismos. Así mismo, para las elecciones del dos mil diecinueve contamos con la presencia de ciento cincuenta y un observadores internacionales pertenecientes a la Organización de Estados Americanos OEA; a la Unión Interamericana de Organismos Electorales, Unioire; del Fondo para el Desarrollo del Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe Filac y un vasto grupo de académicos expertos y personalidades del ámbito electoral mundial. Por primera vez se invitó como parte de la misión de observación al Acuerdo de Lima cuya organización está compuesta por dos entidades provenientes de la sociedad civil de países de sur América y también a Victory Institute cuyos técnicos desplegaron su observación técnica en veinte provincias del país. Además, se acreditó a mil quinientos diez observadores nacionales entre personas naturales y jurídicas. Por otro lado, como muestra de la política de inclusión cumplimos de manera eficiente con brindar facilidades e implementar los mecanismos que contribuyan al ejercicio del sufragio de las personas con discapacidad, a los grupos de atención prioritaria a las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada y con voto facultativo mediante las mesas de atención preferente y el voto de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. De esta manera aseguramos a todos la posibilidad de elegir y ser elegidos. Para fortalecer la democracia y su institucionalidad, así como transparentar la información que genera y recibe el CNE. Esta administración estableció mesas de trabajo y suscribió convenios con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y organismos internacionales. Entre los

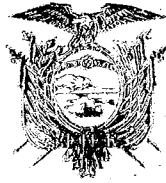


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

principales convenios interinstitucionales se destacan los firmados con aliados estratégicos como Contraloría General del Estado, Unidad de Análisis Financiero y Económico, UAFE; Corporación Participación Ciudadana, Fundamedios, Instituto Republicano Internacional IRI; Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, NDI; Instituto Interamericano de Derechos Humanos Capel y Grupo Faro. Así mismo, durante el año dos mil nueve el Consejo Nacional Electoral ha organizado colegios electorales para designar a los representantes de los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales rurales y sus respectivos alternos ante los gobiernos provinciales y a los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados ante el Consejo Nacional de Competencias. Además, hemos brindado asistencia técnica, apoyo logístico y de observación para la elección de las directivas a escala nacional del Círculo Militar de las Fuerzas Armadas, en cuyo proceso estuvieron empadronados seis mil cuatrocientos cincuenta y dos electores. A la elección de la directiva de Club Deportivo El Nacional con doce mil quinientos treinta y cinco electores; al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Issfa, en cuya elección estuvieron habilitados para sufragar cinco mil trescientos ochenta y un electores; y hemos dado soporte y asistencia técnica para la elección de directivas y consejos estudiantiles en un total de cuatrocientos setenta y dos entidades entre públicas, privadas, instituciones educativas, gremios y federaciones y a las organizaciones de la sociedad civil. En relación al segundo eje sobre las reformas del Código de la Democracia como fruto de un trabajo mancomunado con actores de la sociedad civil, movimiento de mujeres, organizaciones políticas, la academia, organismos internacionales y otras funciones del Estado. El seis de agosto de dos mil diecinueve la Función Electoral presentó ante esta Asamblea Nacional las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

observaciones al Proyecto de Reformas al Código de la Democracia enmarcadas en propuestas de la ciudadanía, y que en su gran mayoría fueron aprobadas por la Asamblea Nacional. Estas iniciativas aprobadas le dan a la democracia ecuatoriana un marco legal que profundiza la equidad, la participación, la igualdad y la paridad que auspicia las alianzas políticas y que busca la transparencia en el financiamiento de las campañas electorales, y que da una representación adecuada a las minorías. Debo insistir que la construcción del nuevo Código de la Democracia involucró a partidos y movimientos políticos y organizaciones sociales, entre estas últimas se destacan las organizaciones de mujeres. Así mismo hago notar que las organizaciones internacionales como ONU, y ONU mujeres especialistas a título personal, acompañaron esta tarea gratificante y que contribuyen en un logro de la gente. Por ello es que de forma breve detallaré algunos de los temas que se recogen en las reformas aprobadas al Código de la Democracia, y que sabemos que en pocos días u horas tendremos ya estas nuevas reglas que regirán para las elecciones de dos mil diecinueve. Cambio de método de asignación de escaños, encabezamiento de listas por mujeres, control de violencia política de género, control del gasto electoral, implementación del padrón pasivo, licencia obligatoria sin sueldo por reelección, democracia comunitaria, entre otros. En cuarto lugar. En cuanto al tercer eje sobre la lucha contra la corrupción, el Consejo Nacional Electoral con el propósito de transparentar esta gestión la presidencia solicitó a la Contraloría General del Estado, la ejecución de seis exámenes especiales y auditorías integrales a la gestión electoral. No le tenemos miedo a rendir cuentas, somos y actuamos con transparencia y por eso permitimos que la entidad responsable de controlar los recursos públicos lo haga de forma oportuna y de forma inmediata,



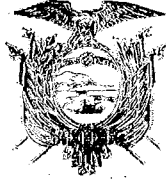
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

para que conozca el país como se manejan los recursos dentro de esta institución. Estos exámenes especiales que ya han sido ejecutados en su mayoría y cuyas recomendaciones han sido ya implementadas son la muestra del manejo transparente y eficiente de la gestión dentro de este Consejo Nacional Electoral. Entre las auditorías ejecutadas y otras que están en proceso son: Gestión operativa, es decir, al sistema de verificación de firmas padrón electoral, control y financiamiento del gasto electoral y uso del Fondo Partidario. Dos. Gestión administrativa a los procesos contractuales y de administración de talento humano; y, tres. Pedimos con absoluta responsabilidad ante el país que la Contraloría realice la auditoría a todas las contrataciones realizadas por el CNE para el periodo electoral diecinueve, es decir, aquellos recursos en el que me vi frente a esta institución y fueron objeto de contratación pública, necesitamos y ahora esperamos los resultados para que la Contraloría emita de este estudio que hemos pedido por cuestión de transparencia y responsabilidad ante el país. En esa misma línea el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión del ocho de mayo de dos mil diecinueve resolvió conformar un equipo técnico para dar seguimiento a la investigación respecto al caso Arroz Verde, que para esta investigación se conformó una comisión de seguimiento integrada por delegados de cada una de las consejerías del organismo, para que supervisen el proceso de análisis de cuentas. Los resultados de esta investigación fueron remitidas a la Fiscalía General del Estado, a la Contraloría General del Estado y al Tribunal Contencioso Electoral como organismos competentes... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA



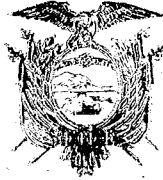
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS ONCE MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA DIANA ATAMAIN T WAMPUTSAR, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. ... Cabe indicar también que, en cumplimiento del exhorto realizada por la Asamblea Nacional, en el mes de junio de dos mil diecinueve para analizar las cuentas de campaña de todas las organizaciones políticas el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó un plan operativo. Para viabilizar un nuevo análisis de las cuentas de campaña de todas las dignidades de los procesos electorales efectuados entre los años dos mil trece y dos mil diecisiete. Actualmente, este proceso se está desarrollando en cuatro fases. La primera fase relacionada a dignidades de binomios presidenciales que ya concluyó, y estamos por iniciar la segunda fase respecto a las dignidades de parlamentarios andinos, tercera fase sobre asambleístas del exterior y cuarta fase asambleístas nacionales. Bajo esta mirada integral la actual administración del CNE respecto al cuarto eje, sobre la gestión presupuestaria en el año dos mil diecinueve se ejecutó el noventa y ocho punto dieciocho por ciento del presupuesto ordinario vigente. Este resultado comprende los tres ejecutores institucionales, planta central, delegaciones provinciales electorales y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral como entidad adscrita. Es importante mencionar que este resultado comprende a la planificación operativa ordinaria del Consejo Nacional Electoral. También debo recalcar ante este Pleno que asumí el cargo de Presidenta apenas doce horas antes de convocar a elecciones del dos mil diecinueve, realmente un desafío grande en lo personal, en lo profesional y con una

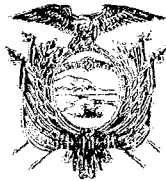


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

responsabilidad inmensa ante el país. Pese al poco tiempo que hubo, esto no motivó una declaratoria de emergencia para realizar los procesos de contratación pública como sí ocurrió con las administraciones anteriores en el CNE. Tuvimos que asumir esa responsabilidad por eso es que con esta experiencia de tener un corto tiempo para ejecutar el presupuesto de elecciones. En esta ocasión en el mes de septiembre de dos mil diecinueve ya iniciamos con el trabajo de la organización y la preparación de las elecciones del dos mil veintiuno. En pocos días más, una vez que se publique el Código de la Democracia reformado nos toca asumir la responsabilidad de aprobar el plan operativo electoral, para las elecciones del dos mil veintiuno que está ya en su fase de analizar y plantear las observaciones por las diferentes consejerías del Consejo Nacional Electoral. En el marco del último eje respecto a la gestión para el fortalecimiento de la democracia hemos realizado procesos de capacitación y formación en democracia a los sujetos políticos de la sociedad civil, buscando siempre la promoción de la democracia en el Ecuador desde un enfoque académico, pedagógico y sobre todo pluralista. Bajo este contexto se ha realizado capacitaciones a grupos prioritarios, organizaciones políticas, organizaciones sociales y ciudadanía en general con el objetivo de sensibilizar e informar sobre los mecanismos de participación ciudadana con enfoque de género, interculturalidad que sea incluyente, participativo e intergeneracional. El Consejo Nacional Electoral tiene el compromiso de asegurar una efectiva participación de las organizaciones o movimientos políticos y de seguir siendo una institución de puertas abiertas, de diálogo y de absoluta transparencia con el fin de construir y profundizar la democracia de todos y para todos. De esta manera pongo en sus manos, en las manos de la Asamblea Nacional, en



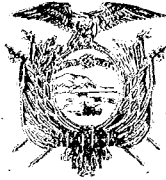
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

sus manos, señores asambleístas, y de todo el pueblo ecuatoriano el informe de labores del Consejo Nacional Electoral del dos mil diecinueve. Trabajo realizado gracias al profesionalismo de todos y cada uno de los funcionarios electorales con tareas intensas y sin horarios, debatiendo con respeto, aceptando el disenso y las diferentes posiciones sobre los temas de interés para todos los ecuatorianos. Estoy convencida que la profundización de la democracia en nuestro horizonte, es nuestro horizonte para seguir caminando juntos, es clave que las y los ciudadanos siempre tengamos la posibilidad de pronunciarnos sobre nuestros gobernantes y sobre las reglas que marcan nuestro presente y futuro político. Justamente, por eso estamos todos llamados a defender la democracia de forma incansable. En sus manos, señoras y señores asambleístas el informe. Y me permitiré proyectar dos minutos de la recopilación de los eventos que se ha mencionado. (Intervención en shuar). Muchas gracias.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz mujer. El Consejo Nacional Electoral durante el dos mil diecinueve emprendió una gestión institucional y de permanente trabajo junto a las organizaciones políticas, sociales, academia, movimiento de mujeres, sociedad civil y la ciudadanía basados en cinco ejes. Gestión electoral, reformas al Código de la Democracia, lucha contra la corrupción, gestión presupuestaria y gestión para el fortalecimiento de la democracia. El órgano electoral liderado por la presidenta Diana Atamaint llevó adelante las elecciones seccionales dos mil diecinueve y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que se constituyeron por los ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve candidatos y candidatas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

inscritos y las doscientas setenta y ocho organizaciones políticas participantes, en el proceso electoral más complejo de la historia democrática del Ecuador. Dentro del trabajo impulsado en los comicios impulsados por la transparencia y funcionalidad de la seguridad del sistema de transmisión y publicación de resultados se conformó la Comisión Técnica por la Transparencia del Sistema Informático. Además, durante las elecciones del dos mil diecinueve el CNE acreditó a doscientos siete mil delegados de organizaciones políticas como veedores del proceso electoral, hubo ciento cincuenta y un observadores internacionales y mil quinientos diez nacionales. Así mismo fortalecemos los mecanismos de inclusión como voto en casa, papeletas braille, mesas de atención preferente y votación de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. Respecto a las reformas al Código de la Democracia estas se consolidaron y socializaron con los colectivos de mujeres, en varias provincias del país a través de diálogos y encuentros territoriales con un total de mil cuatrocientos dieciocho participantes. Se logró tras diez años de vigencia reformar el Código de la Democracia con la voluntad y apoyo de la Asamblea Nacional. Esta aprobación es un logro de la gente. De esta manera se profundiza la democracia y se logran avances en la reivindicación de los derechos de las mujeres al encabezar progresivamente las listas de todas las candidaturas hasta llegar al cincuenta por ciento. Además, se elimina el método D'Hondt en las elecciones del dos mil veintiuno y se utilizará el método de Webster en todas las candidaturas pluripersonales, sanciones por violencia política de género, control del gasto electoral, implementación del padrón pasivo, licencia obligatoria sin sueldo por reelección, democracia comunitaria. Por otro lado, se conformó una comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

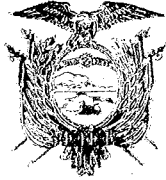
integrada por delegados de cada consejería para la supervisión del proceso de análisis del caso Arroz Verde, informe que fue enviado a la Fiscalía y Contraloría General del Estado. El órgano electoral durante el dos mil diecinueve brindó asesoramiento técnico y logístico a través de sus veinticuatro delegaciones para procesos electorales internos de instituciones como el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Issfa; el Club Deportivo El Nacional y a centros educativos de todo el país que eligieron sus consejos estudiantiles. La gestión ha sido eficiente lo que ha permitido consolidar la democracia así como la optimización y ahorro de recursos al Estado. Consejo Nacional Electoral, confianza y participación en democracia".-----

INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, ATAMAIN WAMPUTSAR DIANA. Muchísimas gracias. Buenas tardes.-----

EL PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Agradecemos la presencia de la ingeniera Diana Atamaint, presidenta del Consejo Nacional Electoral.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTIÚN MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día, por favor.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

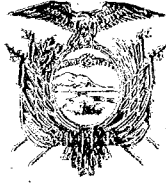
Acta 649-A

V

EL PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. "Proyecto de resolución para solicitar la comparecencia del licenciado Álvaro Guzmán, director ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, ante la Comisión Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, en virtud de la expedición de la Resolución No. 12-DE-ANT-2017 que reforma al Reglamento de Procedimientos y Requisitos para la Emisión de Títulos Habilitantes, a fin de que explique los alcances de la mencionada resolución e informe si ha existido afectaciones a los demás sectores del transporte en el país". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Señor Presidente, muchas gracias. Compañeros asambleístas: En vista de que en la resolución anterior se aprobó esta moción, consecuentemente, lo que se quiere es que el licenciado Álvaro Guzmán concurra a la Comisión Ocasional de Tránsito en la cual está merecidamente desempeñando el compañero Fafo Gavilánez a fin de que explique el licenciado, director de la Agencia Nacional de Tránsito acerca de que muchas veces tratando o extralimitándose, en primer lugar la Constitución y la ley, reforma reglamentos que lamentablemente ha perjudicado a la mayoría y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

preocupación de todos los transportistas a nivel nacional y mucho más del sector turístico que a nivel nacional están preocupados, porque lamentablemente dichas reformas que lo hace sin considerar violentando la Constitución y la ley afecta a la transportación ecuatoriana. En ese sentido, en la Comisión Ocasional el licenciado Álvaro Guzmán tendrá que explicar detalladamente, en especial la Resolución doce del año dos mil diecisiete en la cual con el propósito de que la transportación ecuatoriana a nivel del país no tengan que estar lamentablemente, supeditada a reglamentos que afecta a la transportación ecuatoriana. En ese sentido, quiero ser de manera concreta, señor Presidente y compañeros asambleístas, es que el gremio de la transportación turística y mucho más la transportación ecuatoriana en ese sentido el país que atraviesa sumamente una situación económica difícil tendría que el Estado garantizar de manera transparente, de manera honesta y sobre todo que todo funcionario respete la Constitución y la ley. Y mucho más, que el compañero Rodrigo Collahuazo también ha hecho una observación muy importante, eso lo trataremos en la Comisión, de que nos explique la situación, sobre todo, de que los servicios de otras modalidades con diferente objeto social lamentablemente causa en el servicio público y privado, causa repercusiones que vuelvo y repito y me ratifico que el señor licenciado Álvaro Guzmán tendrá que explicar en la Comisión Ocasional de Tránsito. Y lo que se quiere es que todo funcionario actúe de manera transparente, honesta, responsable, respetando la Constitución y la ley y no con simples reformas altere el ordenamiento jurídico y la transportación ecuatoriana no se vea afectada. Nada más, señor Presidente, yo considero que no podría hablar muchas cosas sino más bien que en la Comisión Ocasional tendrá que el licenciado Álvaro Guzmán explicar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

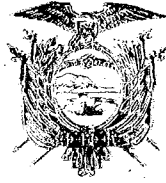
Asamblea Nacional

Acta 649-A

sobre todo, a la Asamblea Nacional, no al asambleísta Jaime Olivo, a la Función de la Asamblea Nacional como órgano en el asunto de fiscalización que todos los servidores están obligados a cumplir. Muchas gracias, señor Presidente. Y, por lo tanto, elevo a moción de que se someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abrimos el debate. Tiene la palabra el asambleísta Rodrigo Collahuazo. Asambleísta, un momento, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Gracias, Presidente. Primero resaltar el papel que está haciendo la Comisión Ocasional de Tránsito y Transporte Terrestre liderado por el compañero asambleísta Fafo Gavilánez, creo que está con una inmensa tarea a la cual obviamente todos los asambleístas queremos apoyar para que esto arribe o arribe a buen puerto. Segundo, creo que es importante lo que está planteando el asambleísta Jaime Olivo a la cual pues yo he pedido que se agregue un inciso, para que pueda ser un poco más amplio lo que se está planteando al Director de la Agencia Nacional de Tránsito. Lo que estoy planteando es básicamente que en el artículo dos se ponga un inciso, inciso segundo, en el que se plantee lo siguiente, que documentadamente el Director Nacional de la Agencia Nacional de Tránsito, explique en qué fecha se terminará de realizar el Plan Nacional de Rutas y Frecuencias, así como también en qué fecha se terminará de hacer este Plan. Por qué razón, porque muchas compañeras o compañeros están queriendo conformar cooperativas, cooperativas comunitarias de transporte y cuando acuden ya a la Agencia Nacional de Tránsito, dicen que no pueden hacerlo, hasta que esté este Plan Nacional. Y resulta que hemos averiguado, ya si están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

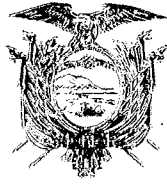
Acta 649-A

elaborando el Plan Nacional, ya van como ocho, nueve meses, de que están haciendo ese Plan y básicamente hasta ahora no existe ese Plan. Entonces, por eso es que estoy pidiendo que se pueda en este caso, hacer esta pregunta para que pueda dar esta respuesta el Director Nacional. De igual forma, ustedes conocen, hay muchos vehículos a nivel nacional que en vez de llevar la placa que es de metal, están con un papel, tanto en el parabrisas como en la parte posterior. Están con un papel y cada tres meses hay que ir a cambiar ese papel para que le den el numerito de placa, cuando usted se olvida de ir a hacer ese cambio en el respectivo GAD, simplemente si se olvida, pues, obviamente la autoridad, en este caso de los GAD lo que hace es llamarle la atención ponerle la multa, hasta creo quitarle puntos. Hay casos particulares que ya van dos años, en que no se les entrega la placa cuando esta hay que renovarla. Por eso se está pidiendo que cuáles son las soluciones reales para que las placas de los vehículos, que en este caso tengan que ser renovadas, puedan ser entregadas de manera inmediata y no al año, año y medio o dos años como se está haciendo ahora. Eso es lo que yo pediría al señor asambleísta Jaime Olivo, pues, que pueda agregar a lo que él está planteando. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. No existen más intervenciones, quiero pedir al Secretario que me indique, por favor, si se encuentra distribuido ya a los señores, señoras asambleístas, el Proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, consta en las curules el Proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra nuevamente asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Gracias, señor Presidente. En tal sentido, ya se ha ingresado por gestión documental la propuesta del compañero Rodrigo Collahuazo, en ese sentido, para estar en legal forma, ya está ingresado, solicitaría un minuto para que se ingrese el documento y posteriormente, señor Presidente, usted tome votación. Muchas gracias, señor Presidente.-----

~~EL SEÑOR PRESIDENTE.~~ Suspendemos cinco minutos la sesión para poder permitir que ingrese ya el Proyecto de Resolución por parte del asambleísta Jaime Olivo, para proceder inmediatamente a su votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalamos la sesión, seiscientos cuarenta y nueve, con el punto número dos de la Convocatoria, en el que solicito, señor Secretario, nos informe si se encuentra ya ingresado el Proyecto de Resolución solicitado por el asambleísta Jaime Olivo y distribuido a las señoras y señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, me permito informar que se encuentra ingresado el texto y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

distribuido en las respectivas curules de los asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, sírvase leer la parte Resolutiva y tome votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. “Artículo 1. Solicitar la comparecencia del licenciado Álvaro Guzmán, director ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, ante la Comisión Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, en virtud de la expedición de la Resolución No. 12-DE-ANT-2017 que reforma al Reglamento de Procedimientos y Requisitos para la Emisión de Títulos Habilitantes, contenido en la Resolución No. 117-DIR-2015-ANT y su reforma en la Resolución No. 039-DIR-2016-ANT, a fin de que explique los alcances de la mencionada resolución, e informe si ha existido afectaciones a los demás sectores del transporte en el país. Artículo 2. En la misma comparecencia, en el ámbito de sus competencias el licenciado Álvaro Guzmán, director ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito explique e informe, documentadamente, cual es el mecanismo o metodología técnica, jurídica y administrativa empleada para la emisión de resoluciones concernientes al informe Previo a la Constitución Jurídica de una Compañía y Concesión del Permiso de Operación y explique e informe documentadamente en que fecha se inició la elaboración del del Plan Nacional de Rutas y Frecuencias y cuándo terminará de realizar el Plan. De igual forma, explique e informe qué acciones a realizado la ANT para que las placas que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

tienen por renovarse, sean entregadas a corto plazo y no luego de un año o más tiempo. Artículo 3. Por el principio de equidad, se reciba en comisión general a diferentes gremios del transporte, ante el Pleno de la Comisión Ocasional para Coordinar, Evaluar, y dar seguimientos al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte, Terrestre y Seguridad Vial, a efectos de que se pronuncien en lo relativo a posibles afectaciones para sus representados, desde la vigencia de la Resolución No. 12-DE-ANT-2017 de fecha 1 de febrero de 2017. Disposición Final. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación en el Pleno de la Asamblea Nacional". Hasta aquí el texto del documento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Informo, señor Presidente, que se encuentran setenta y seis asambleístas presentes en la Sala. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Jaime Olivo. Señor operador presente resultados. Informo, señor Presidente, que tenemos sesenta y nueve votos afirmativos, cero negativos, tres en blanco y cuatro abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Jaime Olivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 649-A

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota,
señor Presidente.-----

VI

El señor Presidente clausura la Sesión cuando son las trece horas
cuarenta y dos minutos.-----


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional


ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional


MRP/EDS